



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, abril 4/84

SUMARIO:

- I. - INSTALACION DE LA SESION.-----
- II. - LECTURA DEL ORDEN DEL DIA: 1.- "Se -
segundo Debate del Proyecto que estable
ce una participación en los ingresos
del petróleo.- 2.- Primer Debate del
Proyecto de Ley reformatorio de la -
Ley de Pensiones de las Fuerzas Arma-
das.- 3.- Primer Debate del Proyecto
de Decreto incorporando la enseñanza
del ajedrez al Plan Nacional de Educa-
ción (continuación) 4.- Segundo Deba-
te del Proyecto de Ley reformatoria -
del Código Civil relacionado con el -
certificado médico prenupcial.- 5.-
Segundo Debate del Proyecto de Ley de
donantes voluntarios de sangre y 6.-
Primer Debate del Proyecto de nueva -
Ley de Régimen Provincial (continua -
ción).-----
- III. - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
- IV. - CLAUSURA DE LA SESION.-----



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** Quito, abril 4/84

INDICE:

I.- INSTALACION DE LA SESION.-----2

II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----2

- 1.- Segundo Debate del Proyecto - que establece una participación en los ingresos del petróleo en favor de Esmeraldas y Napo.-
- 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley reformatorio de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas.-
- 3.- Primer Debate del Proyecto de Decreto incorporando la enseñanza del ajedrez al Plan Nacional de Educación (continuación).
- 4.- Segundo Debate del Proyecto de Ley reformatoria del Código Civil - relacionado con el certificado médico prenupcial.-
- 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de donantes voluntarios de sangre y
- 6.- Primer Debate del Proyecto de nueva Ley de Régimen Provincial (continuación)".- Hasta ahí el orden del día.-----

INTERVENCIONES:

H. MOSQUERA MURILLO.-----2-3

H. ZAMBRANO GARCIA.-----4



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, abril 4/84

INDICE:

	H. CAICEDO ANDINO.-----	4
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	5
	INTERVENCIONES:	
	H. TAMA MARQUEZ.-----	5
	H. PICO MANTILLA.-----	12 al 16
	H. CAICEDO ANDINO.-----	16 al 17
	H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	17 al 19
	H. VALLEJO ESCOBAR.-----	19 al 20
	H. ZAMBRANO GARCIA.-----	20 al 21
	H. LOOR RIVADENEIRA.-----	21
	H. CAICEDO ANDINO.-----	22
	H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	22 al 24
	H. LOOR RIVADENEIRA.-----	24
	H. CAICEDO ANDINO.-----	24 al 25
	H. VAYAS SALAZAR.-----	25
	H. CHIRIBOGA GUERRERO.---	25
	H. VAYAS SALAZAR.-----	26
	H. LOOR RIVADENEIRA.-----	26
	H. VALLEJO ESCOBAR.-----	27
	H. LOOR RIVADENEIRA.-----	28
	H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	28
	H. PICO MANTILLA.-----	29-30



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, abril 4/84

INDICE:

H. TAMA MARQUEZ.-----	30-31
H. LOOR RIVADENEIRA.-----	31-33
H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	33-34-35
H. TAMA MARQUEZ.-----	35
H. PICO MANTILLA.-----	35-36-37-38-39
H. ZAMBRANO GARCIA.-----	39-40
H. FELIX NAVARRETE.-----	40-41
H. TAMA MARQUEZ.-----	41
H. PICO MANTILLA.-----	42-43
H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	43-44-45-46
H. ZAMBRANO GARCIA.-----	46-47
H. TAMA MARQUEZ.-----	47-48
H. CAICEDO ANDINO.-----	50
H. TAMA MARQUEZ.-----	50
H. CAICEDO ANDINO.-----	51-52-53-54
H. LOOR RIVADENEIRA.-----	54 -55
H. MOSQUERA MURILLO.-----	55-56
H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	57 al 61
H. FELIX NAVARRETE.-----	62
H. VALLEJO ESCOBAR.-----	63
H. MOSQUERA MURILLO.-----	63
H. ZAMBRANO GARCIA.-----	64-65
H. CAICEDO ANDINO.-----	65-al 67
H. BARRAGAN ROMERO.-----	68
H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	68



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, abril 4/84

INDICE:

	H. CHIRIBOGA GUERRERO.-----	69 al 72
	H. PICO MANTILLA.-----	73-al 80
	H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	80 al 82
	H. CAICEDO ANDINO.-----	82 al 84
IV. -	CLAUSURA DE LA SESION.-----	85

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a las 17h00 del día 4 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. Sr. GARY ESPARZA FABIANNY, concluye la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes siendo las 20h15.-----

En la Secretaría actúa el Sr. Dr. Carlos Jaramillo Díaz.- Concurren los siguientes HH. Representantes:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL.-----

H. Dr. Gil Barragán Romero. H. Dr. Pepe Miguel Mosquera
H. Dr. Fausto Vallejo E. H. Dr. Alejandro Carrión

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL.-----

H. Dr. Juan Tama M.
H. Sr. Jorge Chiriboga Guerrero
H. Cap. Nelson Félix Navarrete

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Lcdo. Jorge Zambrano G. H. Lcdo. Galo Vayas S.
H. Sr. Luis Mejía M.
H. Dr. Severo Espinoza V.

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Arq. Hugo Caicedo Andino H. Sr. Carlos Falquez B.
H. Sr. Gabriel Nicola L.
H. Ing. Eudoro Loor R.
H. Dr. Galo Pico M.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario verifique el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente existe el quórum reglamentario en la Sala de Sesiones.-----

/

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, existiendo el quórum reglamentario, se instala esta sesión. Dé lectura al Orden del Día señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la sesión vespertina del día miércoles 4 de abril del presente año, es como sigue:-
"1.- Segundo Debate del Proyecto que establece una participación en los ingresos del petróleo en favor de Esmeraldas y Napo.- 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley reformatorio de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas.- 3.- Primer Debate del Proyecto de Decreto incorporando la enseñanza del ajedrez al Plan Nacional de Educación (Continuación).- 4.- Segundo Debate del Proyecto de Ley reformatoria del Código Civil relacionado con el certificado médico prenupcial.- 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de donantes voluntarios de sangre y 6.- Primer Debate del Proyecto de nueva Ley de Régimen Provincial (continuación)".- Hasta ahí el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el orden del día Honorable Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, respecto al orden del día para solicitarle que se incluya en la sesión de hoy día, como tercer punto, la que tiene que ver con la reforma a la Constitución de la Junta de Recursos Hidráulicos. Son dos artículos que van a llenar un vacío legal que lamentablemente se produjo cuando se aprobó esta Ley. Le pido pues, señor Presidente si tengo apoyo de los colegas legisladores para que en el tercer punto se lo incluya. Son dos artículos señor Presidente; y como es en primera sobre algo muy importante, porque justamente la zona que es más dramática en Manabí, es la zona sur; y justamente, antes que es-

/

perar que se produzcan los paros, medidas de hecho, de-
bemos buscar los medios para solucionar. Entonces uno-
de los medios, para de alguna manera solucionar los -
problemas que aquejan esta zona, es llenar este vacío-
y pueden emprenderse obras en beneficio de ese sector,
señor Presidente. Entonces pongo en consideración este
pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, antes de some-
ter a consideración, señor Diputado, tendría que con-
sultar a Secretaría, si el Proyecto al que usted se re-
fiere está en Secretaría, en condiciones de poder ser-
debatido en primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, no estaba pre-
visto el trámite de ese tema; sin embargo, la carpeta-
correspondiente, se encuentra a la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí tiene la documentación respec-
tiva para someter a consideración de la Sala. ¿Señor -
Secretario, tiene la documentación correspondiente?--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la documenta-
ción en originales, se encuentra en Secretaría, pero en
este momento no hay como hacer la reproducción porque
la xerox copiadora se encuentra en mal estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le podríamos considerar para ma-
ñana?.- ¿Entonces yo le pongo para mañana?-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente permítame, -
yo insisto, lamentablemente señor Secretario, no cono-
ce que se trata de algo muy pequeño, mientras se lle-
gue a tratar el tercer punto, hay tiempo más que sufi-
ciente para reproducir. Entonces señor Presidente, te-
niendo el apoyo y la buena voluntad de los señores le-
gisladores, que se incluya en tercer punto, en prime-
ra, que no va a quitar más de cinco minutos, señor Pre-
sidente, y es algo tan importante. Yo le insisto respe-
tuosamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario disponga que al-
gún colaborador de Secretaría para que proceda a hacer
las reproducciones correspondientes, habida considera-

/

ción de que tiene respaldo de varios señores legisladores. Honorable Zambrano tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, yo hace un momento apoyé para que se trate en el tercer punto del orden del día lo pedido por el Honorable Mosquera, por que como el bien lo manifestaba, como es la zona de mayor crisis que tenemos en Manabí, en la zona sur; y si este proyecto en algo pues soluciona el funcionalismo de la Junta de Recursos Hidráulicos, nosotros tenemos que estar de acuerdo con esto, señor Presidente. - Asimismo para solicitarle que en el orden del día próximo, señor Presidente, se incluyala aprobación del Proyecto de Decreto que fue presentado por algunos legisladores manabitas, hace algunos años; facultándole al Centro de Rehabilitación de Manabí para que pueda vender unos terrenos a sus obreros y empleados, señor Presidente; y esto lo hago, porque cada vez que se aproxima el primero de mayo, en los cuatro años que hemos sido legisladores, y el año que estamos viviendo, siempre ha sido mencionado por las organizaciones clasistas a esta entidad, señor Presidente. Así es que yo le rogaría que se disponga a Secretaría para que en los próximos órdenes del día se considere este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Caicedo tiene la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, si en ningún momento, como es mi norma de actuación en esta Cámara, está de acuerdo, o en desacuerdo con un Proyecto sin que previamente haberlo estudiado, y por esa misma razón, quiero indicarle que cualquier proyecto tiene que ser entregado a los legisladores, con veinte y cuatro horas de anticipación; y eso le indico de manera muy paladina, porque muchas veces, a mí se me ha hecho esa crítica, que no cumplo con los reglamentos. Entonces yo pienso que los reglamentos son para todos los legisladores, señor Presidente.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario dé lectura al pe
dido formulado por el Honorable Mosquera y que está -
debidamente respaldado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Propone una
modificación del orden del día a fin de que en el ter-
cer punto conste el Proyecto de Ley reformativa de la
Ley de creación de la Junta de Recursos Hidráulicos de
Jipijapa y Paján.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, estando de
bidamente respaldado el pedido del Honorable Mosquera,
la Presidencia le somete a consideración de la Sala. -
Quienes estén de acuerdo que se sirvan expresar su res-
paldo levantando la mano. Resultado señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Seis votos a favor, señor Presi-
dente, de doce diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Verifique la votación señor Secre-
tario.- Señores Legisladores vamos a tomar nuevamente
votación. Quienes estén de acuerdo con el pedido del -
Honorable Mosquera, que se sirvan expresar su respaldo
levantando la mano. Votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ocho votos a favor, de doce dipu-
tados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Diputados. Se-
considerará en el tercer punto del orden del día aquel
Proyecto. Primer Punto del orden del día, señor Secre-
tario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer punto es: 1.- Segundo-
Debate del Proyecto que establece una participación en
los ingresos del petróleo en favor de Esmeraldas y Na-
po.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el informe, señor -
Secretario. El Honorable Tama Márquez tiene la palabra.

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, para evitar pro-
blemas posteriores, este Proyecto ya dejó de llamarse-

así; y sin embargo, en el orden del día sigue constando con su anterior nombre. Tan son así las cosas que en el encabezamiento del documento que vamos a examinar se dice: "Proyecto que establece recursos en favor de Napo y Esmeraldas", originalmente, ciertamente existió un Proyecto de participar en la venta de petróleo; pero luego del paro y de las conversaciones, se acordó un nuevo Proyecto que es el que estamos tratando, de suerte que bien valdría la pena, el que quede en claro esta corrección para los efectos pertinentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario dé lectura al informe respectivo para efecto de que el contenido del mismo, los señores legisladores aprecien la razón de la denominación constante en el orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, es el Oficio número dos sesenta y seis, de abril cuatro del presente año, remitido por la Comisión Legislativa de Presupuesto, dirigida al señor Presidente del Congreso, con el siguiente contenido: Señor Presidente: Habiéndose remitido las observaciones realizadas en el Primer debate al Proyecto que establece nuevos recursos en favor de las Provincias de Napo y Esmeraldas, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, una vez analizadas las indicadas observaciones, se permite poner a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas el siguiente informe.-----

Acogiendo la observación relativa a la exclusión de la participación del cuarenta por ciento que corresponde a la Junta de Defensa Nacional, en el diferencial cambiario, la Comisión aprobó agregar al segundo inciso del Artículo del proyecto, la excepción de la participación que sobre tal diferencial percibe la Honorable Junta de Defensa Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1962 de 15 de Noviembre de 1977, publicado en el Registro Oficial N° 471 de los mismos mes y año. En cuanto al rendimiento del Proyecto en favor de las Provincias de Napo y Esmeraldas, cabe anotar que de acuerdo a las últimas cifras proyec

/

tadas a diciembre de 1984, el monto que podría generar el diferencial cambiario aplicado a las divisas que egresa el Banco Central del Ecuador para atender el servicio de la deuda externa del Sector Público, supera los novecientos millones de sucres, valor que seguirá creciendo en los próximos años, de tal manera que el rendimiento inicialmente previsto se mantiene en favor de las Provincias de Napo y Esmeraldas.- En el Artículo dos del Proyecto de Corisón acogió la observación de incluir la palabra "exclusivamente" para referirse a las obras de infraestructura urbana a cargo de las Municipalidades y de las obras de infraestructura Provincial que se realizan a través de los Consejos Provinciales, modificando la palabra "rural" por "Provincial", para estar de acuerdo con el cometido que tienen los indicados Consejos.- Debido al desfinanciamiento que tiene el Fondo Nacional de Participaciones, la Comisión ha considerado que no es posible ampliar en forma definitiva a todos los Municipios del País, la utilización de los saldos no transferidos, como se sugería en las observaciones al Artículo tres del Proyecto; sin embargo, por la forma como se encuentra redactado originalmente este artículo, queda la facultad general para los Municipios y Consejos Provinciales, pero se recalca este beneficio en forma especial para la Región Amazónica y las Provincias Fronterizas.- En el Artículo 4° del Proyecto, la Comisión ha considerado conveniente precisar que se refieren a los Consejos Provinciales y a los Municipios del País, las facilidades que establece este Artículo. Además se agrega un último inciso al artículo, mediante el cual se faculta a los indicados Organismos Seccionales integrar sistemas o unidades de Programación y Coordinación a nivel provincial o regional, para llevar a cabo los planes y programas de desarrollo y las distintas obras en general, en forma coordinada.- Atendiendo las observaciones al Artículo cinco del Proyecto, la Comisión a su primido esta disposición del Proyecto original. De to-

/

das maneras es necesario dejar constancia que fue pedido expreso del señor Ministro de Finanzas incluir este artículo en el Proyecto, para facilitar la nacionalización de equipos especiales utilizado en la ejecución de proyectos tales como el Proyecto Hidroeléctrico Paute. Una vez analizadas las disposiciones de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley sobre Cambios Internacionales, la Comisión considera que no es necesario una disposición Legislativa para tal objeto. El propio Ejecutivo dictará el Decreto que permita la nacionalización de las indicadas maquinarias y equipos.- En el Artículo seis del Proyecto, se ha considerado conveniente suprimir el segundo inciso, en razón de que no es conveniente establecer mediante Ley, un determinado límite para fijar las tasas de interés preferencial de los préstamos que concede el BEDE, ya que pueden presentarse situaciones inclusive menores que el límite del cincuenta por ciento que señalaba el indicado inciso.- Al respecto de la observación relacionada con la distribución de las utilidades del BEDE, después de analizar detenidamente las proyecciones de los recursos y de los egresos de dicha Institución, la Comisión considera que la política crediticia y programación del BEDE requiere de un estudio profundo, el mismo que esta Comisión realizará lo antes posible, para presentar al Congreso Nacional un Proyecto que abarque todos los aspectos relacionados con el indicado Banco.- Aprovecho la ocasión para reiterar al señor Presidente y a los demás Honrables Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, mis sentimientos de alta consideración.- Atentamente.- Lcdo. Jorge Zambrano García.- Vicepresidente - Encargado de la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.- Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, antes de entrar a dar lectura a la parte resolutive, dé lectura a una correspondencia que en torno al proyecto ha lle-

/

gado.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, fechado el cuatro de Abril, se han recibido dos télex, el primero de los cuales dice: "Señor Gary Esparza, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Quito.- Ante información obtenida de que se esta cursando una enmienda al Decreto número cincuenta y tres publicado en el Registro Oficial número seis seis dos de diez y seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante la cual se eliminaría la exoneración del pago del impuesto al capital en giro de que gozan las empresas amparadas en la Ley de Fomento Industrial, nos dirigimos a usted para solicitarle no incluir específicamente esa enmienda que significará un nuevo golpe al sector industrial del país, que cada día desenvuelve su actividad en circunstancias más desventajosas, obligándolo a reducir en unos casos su productividad y en otros a la desaparición total.- El País ve perplejo, como por un lado se aumentan las cargas que pesan sobre el sector productor que trabaja y produce dentro del marco de la Ley, mientras por otro lado se tolera la actividad ilegal que está llevando al traste cualquier esfuerzo y sacrificio que realiza nuestro sector.- No alcanzamos a comprender, por qué se ataca tanto a la actividad industrial, que significa fuente de trabajo, desarrollo, producción, en suma bienestar general.- No alcanzamos a comprender por qué se ataca tanto a una de las actividades que más hay que tratar de desarrollar, recordándole que los pueblos que mayor standard de vida alcanzan, son justamente los de los países desarrollados industrialmente; y en el Ecuador, de un tiempo a esta parte se viene eliminando los contados beneficios que aún quedan para este sector. La eliminación de la exoneración del pago del impuesto al capital, es un nuevo gasto que encarece más los costos; y en consecuencia una nueva medida inflacionaria.- Nuevamente solicitamos a usted evitar se le dé más golpes al sector industrial,

/

simplemente porque ya no puede soportarlo.- Esperanzados en el patriotismo que debe animarlo, así como en su conocimiento de la realidad de nuestro sector, confiamos en que recibiremos de usted la atención favorable a nuestro pedido.- De usted muy atentamente, (suscribe) abogado Rodolfo Kronfle, Vicepresidente encargado de la Presidencia de la Cámara de Industrias de Guayaquil y de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador". La segunda comunicación dice así: (Lee)- "Honorable Gary Esparza, Presidente del Congreso Nacional.- Presente.- Pedimos su valiosa intervención para evitar nuevo atropello a las actividades productivas, implicaría supresión exoneraciones al impuesto capital en giro existentes diferentes leyes. Dicha medida afectaría empresas acogidas leyes de fomento las cuales -- atraviesan delicada situación económica a consecuencia crisis general país. Además, repercutiría en perjuicio toda la colectividad, por efecto inflación que representa nuevo incremento costos producción.- Estimamos desaconsejado que se acuda a estos arbitrios sin tomar en cuenta que en la actualidad se tramitan en Congreso, proyectos destinados a aliviar situación empresas, como Ley de Concordato, así como otras orientadas a fomentar producción y oferta exportable como leyes Fomento Minería y Fomento Exportaciones, las cuales precisamente contemplan como incentivo general, exoneración impuesto capital en giro.- Mayor agobio a sector productivo ecuatoriano, conducirá a destrucción dicha actividad con similares efectos negativos sufridos por sector agropecuario a consecuencia inconvenientes leyes agrarias.- Concedores su sensibilidad patriótica y profundo conocimiento realidad empresarial confiamos-- alcanzar su importante contribución, fin impedir aprobación tan inconveniente supresión de exoneración.- Atento saludo, (suscribe) Ingeniero Pedro Kom, Precámara Industriales de Pichincha". Hasta ahí el texto de las comunicaciones indicadas, señor Presidente.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive señor Secretario:-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. (Lee) "Artículo uno.- Las divisas que el Banco Central del Ecuador egrese para atender el servicio de amortización, - intereses y más gastos de la deuda externa del sector público, serán calculadas al tipo oficial de venta establecido por la Junta Monetaria.- La diferencia entre el precio oficial de compra y el de venta de tales divisas, será recaudado por el Banco Central del Ecuador para depositarse en su totalidad en el Fondo Nacional de Participaciones, con excepción de la participación que sobre tal diferencia corresponde a la Junta de Defensa Nacional que fuera establecida mediante Decreto Supremo número diez y nueve sesenta y dos, de quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos setenta y uno de veite y cinco de Noviembre del mismo año, - que seguirá acreditándose por el Banco Central del Ecuador en los mismos términos establecidos en el citado Decreto". Hasta ahí el texto del artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración señores diputados el texto del artículo uno.- Quienes estén de acuerdo con su contenido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de catorce diputados presentes, trece votaron a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores diputados. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (Lee) "Artículo dos.- Los recursos provenientes de la aplicación del artículo primero de este decreto, se distribuirán en partes iguales en favor de las Provincias de Napo y Esmeraldas, a través del Fondo Nacional de Participaciones, para ser invertidos exclusivamente en la siguiente forma:.- El cin -

/

cuenta por ciento para obras de infraestructura urbana, a cargo de los Concejos Municipales de cada una de las provincias y el cincuenta por ciento restante, para obras de infraestructura provincial que se realizarán a través de los Consejos Provinciales". Hasta ahí el Artículo dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores diputados el Artículo dos. EL Honorable Pico Mantilla tiene la palabra.

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, gracias, antes de continuar con el uso de la palabra, le ruego que se sirva disponer a Secretaría que dé lectura de la respuesta que debe haber dado el señor Ministro de Finanzas a una inquietud nuestra sobre las estadísticas del Fondo Nacional de Participaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, acceda a lo solicitado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en el informe de la Comisión no se hace referencia a esa petición ni se acompaña tampoco el documento al que alude el Honorable Diputado Pico.

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, gracias. En forma deliberada pedí que usted ordenara a Secretaría, porque escuché el informe, leí el informe y sabía que no deben haber los datos; ¿y por qué no hay los datos en este Decreto y en todos?. Porque ahí los legisladores en determinados momentos, para determinados proyectos no hacemos nada ni nuestras opiniones sirven de nada. El momento que se solicita un informe, no es que la Comisión tiene que calificar si pide o no pide, no es que tienen el informe que decirnos que el legislador tiene derecho o no a solicitar los informes a las Instituciones del Estado. Que quede en claro, señor Presidente, y si usted considera de esa manera, tiene que entenderse que al pedido que hace el Legislador en la Sala, automáticamente el Secretario de la Cámara está en la obligación de cursar esa petición y cuando se

/

trata de asuntos urgentes como éste, de expresar al Ministro o al funcionario correspondiente, que es un asunto de urgencia, que requiere ser respondido inmediatamente. De otro modo, se tiene que citar la disposición reglamentaria mediante la cual se concede ocho días de plazo para responder a los informes que se soliciten. - Esta no es la primera ocasión, señor Presidente, yo me anticipo a decirles para que no estén preocupados los representantes de Esmeraldas y del Napo, que yo voy a votar a favor del artículo, pero eso no quiere decir, señor Presidente, que no pongamos en orden los trámites. Aquí hay asuntos urgentes, hay asuntos que todos tienen la calificación de impostergables, pero la mayoría de los casos aprobamos con desconocimiento total de lo que aquí se discute señor Presidente; y si yo soy el que desconozco y los distinguidos miembros de la Comisión de Presupuesto conocen, sería muy grato, señor Presidente, que se nos diga cuánto recibe el Municipio de Ambato, cuánto recibe el Municipio de Cuenca, cuánto recibe el Municipio de Riobamba, cuando el de Baños, el de Alausí, el de Babahoyo, porque es fácil, señor Presidente decir que las provincias están en crisis y que unos necesitan; todos necesitan, señor Presidente, la Capital de la provincia que represento necesita de inversiones y de recursos para obra de infraestructura tanto o más que las provincias que aquí son atendidas. Por lo menos conozcamos pues entonces, o deberíamos saber qué destino corren los dineros del Fondo Nacional de Participaciones, nosotros, en el Decreto del Gasto Público, aumentamos los fondos para el Fondo Nacional de Participaciones, repito la palabra, porque ese es el nombre, dimos el cincuenta por ciento de las utilidades del Banco Central, el quince por ciento de los ingresos de Contraloría, el cinco por ciento de los ingresos de la Superintendencia de Compañías; aquí se nos repite que hay un déficit, y si hay un déficit, ¿qué habría que hacer?; darle los recursos para cubrir

/

ese déficit o aumentar el déficit teóricamente traspasándole recursos para que sirva de puente y entregue a las otras instituciones. Yo lo que reclamo, señor Presidente, no es el hecho de que en el informe se refiera o no se refiera, porque eso queda a la libre discreción de los legisladores; pero por obvias razones, cuando alguien quiere una información, esa información se la debe discutir, para saber qué vamos hacer en este País. Yo por lo menos, tengo que confesar no sé cuánto recibe en mil novecientos ochenta y tres el Fondo Nacional de Participaciones, ni sé si hay justicia o injusticia en la distribución de estos recursos, si es que el índice para entregar ese capital son las necesidades de cada una de las provincias o son en general, las necesidades de diversos sectores del país. Aquí aparece entonces, que políticamente se puede explotar que es buen legislador, el que tiene la oportunidad de dar recursos para su provincia, por una o por otra vía, y es mal legislador, no obstante que sea bueno; pero ante la opinión de algunos es malo, porque no tuvo la suerte ni la oportunidad de distribuir los recursos del Estado. Entonces, señor Presidente, en resumen mi opinión clara y mi solicitud concreta es por lo menos, cuando se trate de mi caso, porque hago uso del derecho reglamentario, es que cuando se solicite un informe, el señor Secretario, por su orden se sirva tramitarlo inmediatamente para poder saber cómo discutimos. Aquí se pidieron no sólo ese informe, se pidieron muchos informes para discutir este proyecto y me imagino que ninguno se solicitó y ninguno llegó; venimos a la segunda discusión prácticamente sin haber revisado o sin haber, por lo menos absuelto las inquietudes que tenemos aquí en la Sala. Como no ha llegado para el proyecto, señor Presidente, vuelvo a pedir públicamente, a reiterar mi solicitud de que se nos haga conocer, por lo menos para discutir en otra oportunidad, o por lo menos para saber qué destino corren las demás municipalidades y pido concretamente que se nos haga llegar esos datos.

/

Por los demás, señor Presidente, en cuanto al artículo, concretamente se refiere, me parece bien, la Comisión en este caso haya acogido una de las insinuaciones de que los recursos se invertirán exclusivamente en obras de infraestructura urbana en el un caso y en el otro caso, en obras de infraestructura provincial; pero que quede más claro, señor Presidente, que quede más claro para la historia de la ley, que estos recursos que son de todo el pueblo ecuatoriano; y que nosotros los distribuimos según las circunstancias legislativa que se presenten, no va a servir, aun en las obras de infraestructura, para pagar gastos de servicios o gastos de personal. Y vale la pena esta aclaración, señor Presidente, porque aun en lo que antes de llamaba presupuesto, vía contratos se utilizan los recursos que uno destina para infraestructura, para cubrir gastos de personal, para cubrir contratos, para cubrir trabajos, para cubrir nombramientos. Queda entendido o por lo menos así yo pienso que esa obra de infraestructura se refiere a la contratación con las firmas o las empresas correspondientes cuando el personal de cada una de las instituciones no sea suficiente en número o en capacidad para realizar esas obras; y cuando aclaramos esto, señor Presidente, le estamos haciendo un bien a la ciudad y a la provincia porque tienen oportunidad de hacer más obras quienes van a estar en los altos cargos para los cuales han sido elegidos por sus respectivos pueblos, señor Presidente. Entonces repito, una aclaración más dentro de la historia de la Ley, para no caer en algo que viene siendo criticable y que va a terminar afortunadamente el diez de Agosto; es decir que no hemos de venir a la segunda discusión a presentar un artículo que se nos ocurra y a pedir que se nos apruebe porque tenemos el criterio de la mayoría; y que no hemos de venir tampoco, porque así dice la Constitución, la parte que va a entrar en vigencia el diez de Agosto que no hemos de venir a discutir un proyecto, -

/

del día que nos reclame la provincia que representamos, porque la Constitución dispone que deben entregar a la Cámara con quince días de anticipación un proyecto, para darle en realidad un trámite tranquilo, un trámite normal que permita el conocimiento integral por parte de los legisladores de todo lo que se discute y de todo lo que se apruebe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Caicedo tiene la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, exactamente ¿en qué artículo estamos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el tercero señor Legislador.-

EL H. CAICEDO ANDINO.- Bien señor Presidente.... Interrupción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el segundo artículo, señor Diputado.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, yo estoy fundamentalmente de acuerdo con el Artículo segundo, pero el doctor Galo Pico ha tocado un punto totalmente delicado y totalmente fundamental en el procedimiento parlamentario que se está llevando en estas leyes; los informes, señor Presidente y es necesario recalcar que los informes son convenientes y deben ser oportunos porque vemos señor Presidente, que en algunos casos los informes se piden pero no se dan; pero en otros casos, señor Presidente, se dan los informes oportunamente y a último momento llega otro informe y rompe toda la Ley. Y tengo que decirle esto, señor Presidente, porque el País, las provincias, la Provincia de Esmeraldas, la Provincia de Napo no se van a salvar con estas leyes, señor Presidente; aquí lo único que estamos haciendo, con todo respeto a la imaginación de los señores legisladores que están queriendo una solución parcial y la están dando, es como otro tipo de leyes; señor Presidente, tenemos que fomentar la producción, no tenemos que repartir el Presupuesto ni los miserables ingresos del Estado ecuatoriano; y tengo que decir es-

/

to y repito, señor Presidente, porque qué es lo que acaba de suceder con la Ley fundamental que es la nueva Ley de Minería?. La apertura petrolera señor Presidente, es conveniente al País, solamente cuando se completamente con otras leyes, no podemos seguir dependiendo del petróleo como sucede con esta ley, como la panacea para todos nuestros males, tenemos que ampliar la base económica del país, con más imaginación, señor Presidente, tratando de fomentar aquellos campos que hoy están paralizados porque no tienen el debido fomento, sea tributario, sea legislativo, sea político, pero se presenta un proyecto de ley aquí, a última hora, el Ministerio de Recursos Naturales introduce una serie de reformas que alguien ha cagalogado como una serie de fascículos y se rompe todo un proceso de dos años. Yo presento mi protesta, señor Presidente, en la forma como ciertos miembros del Ejecutivo están queriendo aprobar o sabotear algunas leyes; ya son dos semanas y todavía no podemos llegar a un convenio o a un acuerdo con el Ministerio de Recursos Naturales. ¿Y qué sucede? que ya los legisladores, no legislamos, es un señor Ministro o un señor Asesor del Ministro de Recursos Naturales, que introduce cincuenta, setenta, ochenta reformas al último momento y rompe todo un proceso legislativo. Señor Presidente, yo creo que el próximo Congreso tendrá que tomar en cuenta todas estas irregularidades que se han suscitado, no en este año precisamente, sino a lo largo de toda esta vida parlamentaria, para evitar lo que está sucediendo, es decir, una serie de proyectos de ley que no son articulados y que en realidad, rompe toda una coherencia económica que debe establecerse en el País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo voy a contestar o más bien dicho a informar en esta vez parcialmente alguna de las expresiones o de la información que se ha solicitado aquí, sobre el Fondo Nacional de-

/

Participaciones; señalando, señor Presidente, que en efecto, tiene razón el señor doctor Galo Pico, al expresar de que no han llegado los documentos dentro de la hora o en este día que fue solicitado; pero eso no es un asunto exclusivamente de la Comisión de Presupuesto, con toda consideración también de la Secretaría de la Cámara que debió enviar los oficios. Sin embargo, señor Presidente, el detalle distributivo del Fondo de Participaciones está publicado el 15 de febrero de 1983, porque los recursos de este Fondo, se distribuyen para dos años, en este año tocó 83-84. En lo que respecta, señor Presidente, a los egresos, realmente no voy a poder dar una información, por cuanto son en ese entonces ciento veinte y seis municipios, diez y nueve consejos provinciales y alrededor de unos veinte partícipes más, que hay con cargo a ese Fondo. Pero señor Presidente, para que no quede flotando en la Sala, de que podría haber algún desconocimiento de parte de la Comisión de Presupuesto, debe informar que el Fondo de Participaciones, recibe ingresos fundamentalmente provenientes de los impuestos arancelarios a las importaciones de los impuestos adicionales, lista uno, lista dos de importaciones; el diez por ciento del impuesto a la renta; el diez por ciento del impuesto a la renta que pagan las compañías petroleras; sesenta por ciento el rendimiento de los impuestos a los cigarrillos de producción nacional y, adicionalmente el rendimiento total de la Ley de Timbres. El Presupuesto, señor Presidente del Fondo Nacional de Participaciones, que fue solicitado también aquí y que es un documento que sí lo conoce el señor doctor Pico. el justificativo de ingresos del Presupuesto del Estado, ahí se señala que en 1981, los ingresos de FONAPAR fueron de tres mil cuatrocientos diez y siete millones de sucres, tres mil ocho cientos cuarenta y tres en el 82; cuatro mil doscientos treinta y ocho en el 83; y cerca de cinco mil millones en 1984. Lo que pasa, señor Presidente en

/

el Fondo de Participaciones, es algo que en los últimos tiempos se ha agravado aún más; es verdad que en la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, se le inyectó, se le dió más recursos a este Fondo; pero no fueron de la magnitud del desfinanciamiento que tiene este Fondo, más aún, señor Presidente, los últimos tiempos, la Cámara Nacional de Representantes y este Plenario, ha aprobado la creación de una serie de cantones, en los que va asignando diez millones a cada uno con cargo al FONAPAR, pero, señor Presidente, sólo se ha establecido el gasto, sin dar financiamiento alguno, de ahí es que nace el desfinanciamiento mayor del FONAPAR o Fondo de Participaciones como se llama. De tal suerte, señor Presidente, no es -digamos- por una desidia o que me importismo de la Comisión, el no haber presentado en esta tarde el detalle distributivo del FONAPAR, como he manifestado no solamente son partícipes los consejos provinciales, sino todos los municipios del País. Por eso, señor Presidente, el Fondo Nacional de Participaciones estimo yo, y eso fue tratado ya en la Comisión, amerita un estudio profundo para establecerle nuevas fuentes de financiamiento, porque si hablamos, señor Presidente, de que en los últimos dos años se han creado doce cantones, significa que el Fondo de Participaciones se ha desfinanciado en ciento veinte millones anuales adicionales, lo cual perjudica al resto de organismos seccionales, porque van recibiendo la asignación con más retraso que la que viene percibiendo actualmente. En todo caso, señor Presidente, será grato -digamos- para la Comisión, presentar el momento oportuno, el día de mañana el Registro Oficial, en el que está publicado el detalle distributivo de FONAPAR para 1983 y 1984. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente. El doctor Galo Pico Mantilla, ha tenido mucha razón en exponer sus criterios que los considero sumamente acertados y justos, más aún, si consideramos que la práctica parlamen

/

taria que se realiza aquí, en este Recinto, debe ajustarse a normas y procedimientos legales. En efecto, señor Presidente, nosotros tenemos una amarga experiencia de que los señores asesores, supongamos del Ministerio de Recursos Naturales, no se ponen de acuerdo; el señor Ministro debería llamar a la cordura a los señores asesores, porque un día nos viene un informe, al segundo día otro informe, pero muy diferente del que nos llegó el día anterior; pues, el señor Ministro es el responsable de llamar a sus asesores y ponerse de acuerdo y que nos envíen un solo informe; nosotros hemos tenido varios informes al tratar el asunto, el Proyecto de Ley de Minería, algo que nos desorientó por completo, señor Presidente. Yo quisiera que se aclare si es la Secretaría la que no solicita el informe o es el señor Ministro o el señor Funcionario responsable el que no envía el informe; en efecto el reglamento dice ocho días para que conteste un informe, pues existe otro procedimiento en el momento de que a los ocho días no hayamos recibido el informe. Por lo mismo, señor Presidente, yo quisiera que se dé a conocer si es el señor Ministro, el funcionario o es Secretaría quien no envía los informes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, colegas legisladores, en realidad que la Comisión de Presupuesto en ningún momento ha desestimado, ni puede desestimar ninguna observación o indicación que hagan los señores legisladores a algún proyecto que toque a la Comisión; pero, señor Presidente, por todos es conocido y lo bien lo ratificó el Honorable Mejía, el Fondo Nacional de Participaciones que está vigente fue publicado en el Registro Oficial desde el año pasado; por esta razón, la Comisión creyó, a pesar de que se solicitó por Secretaría la Comisión al Ministerio de Finanzas, que enviara la documentación requerida, no creyó del caso postergar el envío de este proyecto al conocien

/

to del Plenario, habida cuenta de que ya era un documento que estaba en circulación pública desde hace mucho tiempo; no con esto quiero quitar méritos a la observación hecha por el Honorable Pico, pero también es justificable, señor Presidente, la acción que hace la Comisión de Presupuesto, al haber enviado sin ese informe el proyecto que estamos estudiando. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura nuevamente al artículo.... Honorable Eudoro Loor.. Dé lectura nuevamente al artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, es el Artículo 2 el que está en consideración y su texto es como sigue.- "Los recursos provenientes de la aplicación del Artículo 1 de este decreto, se distribuirán en partes iguales en favor de las provincias de Napo y Esmeraldas a través del Fondo Nacional de Participaciones, para ser invertidos exclusivamente en la siguiente forma; el cincuenta por ciento para obras de infraestructura urbana a cargo de concejos municipales de cada una de las provincias; y el cincuenta por ciento restante para obras de infraestructura provincial que se realizarán a través de los consejos provinciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores legisladores, simplemente para aclarar un poco más la redacción en el segundo inciso. Con su venia señor Presidente, voy a leer con las pequeñas indicaciones que estoy proponiendo: "El cincuenta por ciento para obras de infraestructura urbana a cargo de los Concejos Municipales de cada una de estas provincias; y el cincuenta por ciento restante para obras de infraestructura provincial que se realizarán a través de los respectivos consejos provinciales; con lo cual pues, reafirmamos más el término que es para Napo y para Esmeraldas, porque como los kikuyos pueden interpretar, pudieran entender de que es para otros consejos provinciales.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente, un agregado, si me permite el compañero Eudoro Loor a su observación que considero que es muy pertinente, que se indique lo siguiente: "y que no estén financiadas por los fondos establecidos en otras leyes"; por ejemplo la Ley de Vialidad Agropecuaria, permite que todo lo que sea vialidad agropecuaria, ingrese directamente en ese fondo, sin necesidad de tomar de otros fondos, y la Comisión de lo Económico, está estableciendo otros dos fondos, uno de forestación y reforestación y otro de saneamiento ambiental, que también va a financiar estas leyes, y lo que se quiere hacer es que no haya duplicidad y que más bien haya un esfuerzo para que se trate de financiar con estos fondos a que las obras que no estén financiadas en otras obras; por eso mismo, y pueden haber otras disponibilidades. De cualquier manera, lo que queremos es darle plena utilización de estos fondos para que puedan aprovechar partidas presupuestarias ya señaladas en otras leyes o en otras asignaciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, yo propongo un agregado al término del segundo inciso, el cual diría; "Los gastos administrativos que demanden estos programas, no excederán del veinte por ciento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo solamente me voy a referir a que se agregue lo sugerido por el compañero Hugo Caicedo, la finalidad es bastante loable; pero resulta que un Municipio no solamente recibe asignaciones por parte del Fondo de Participaciones, desde luego la mayor parte de sus gastos lo financia con este Fondo, pero qué pasa si no recibe, como no están recibiendo ningún Municipio, al menos de la Provincia de Imbabura y lo mismo del Carchi, de las que más conozco, un solo sucre por la Ley de Vialidad Agro

/

pecuaria, por dos razones, la una, no hay estudios, y la Ley de Vialidad no permite financiar estudios con esos recursos. Segundo, el Ministerio de Obras Públicas -yo diría- con una política adecuada, el Ministerio de Obras Públicas -yo diría- con una política adecuada está dedicado fundamentalmente a la reparación de la red fundamental y de las carreteras del Litoral. Personalmente sería lindo llevarme recursos a Imbabura, pero yo considero que provincias como Manabí, como Guayas, como Los Ríos, merecen prioridad, señor Presidente, y en eso hay que dejar a un lado la demagogia y trabajar en función de País. Entonces, señor Presidente, no estoy refiriéndome en todo caso a palabra alguna del compañero. Entonces, señor Presidente, si es que aquí le ponemos que estas asignaciones tienen que ser empleadas en aquellas obras en las que no tengan asignación de otras leyes, estamos atando un poco la flexibilidad que debe tener. Pongamos, señor Presidente, que va a salir, yo creo que es un buen proyecto, porque he tenido oportunidad ya de leerle el proyecto, que fue iniciativa también del que habla, el Fondo de Saneamiento Ambiental, presentado con tres meses de antelación. Señor Presidente, esto va a demorar -digamos- tal vez hasta que se aplique, a que se haga los estudios, se instrumente, porque yo personalmente considero que así mismo el IEOS no va a alcanzar hacer obras en los ciento veinte y seis municipios -digamos- que ahora son ciento treinta y cuatro, y pero en las veinte provincias. De tal suerte, señor Presidente, que muy comedidamente yo le pediría al compañero Caicedo, si es que él estima conveniente desde luego, que retire esa observación, porque personalmente estimo que le va a ir al Municipio o al Consejo Provincial; lo que más se trata es de darle flexibilidad. ¿Que pasaría, señor Presidente, si es que el Municipio o -digamos- el Consejo Provincial de Esmeraldas que va a recibir -digamos- como doscientos cincuenta millones por este proyecto,

/

quiere emplear parte de estos recursos para complementar al financiamiento de una obra de vialidad de una obra de saneamiento ambiental?. No puede, tiene que esperar que le siga transfiriendo de las otras leyes. Por eso yo creo, señor Presidente, que este es un financiamiento complementario, no es un financiamiento único, mientras más fondos tengan los organismos seccionales de diferentes fuentes, en mejor forma, señor Presidente, para ir completando el valor de la obra. No hay que olvidar que en el caso del Napo, por ejemplo, no tengo la suerte de conocer Orellana, pero me dicen que la construcción del muro de contención de ese río, cuesta sobre los quinientos millones de sucres, eso aparentemente dirían que podría ser financiado por la Ley de Vialidad Agropecuaria, pero no hay tal cosa, señor Presidente. Por eso yo insistiría muy comedidamente como acostumbro a hacerlo, de que se medite un tanto en esto y de ser posible, no se acepte esta sugerencia, por que como he manifestado le ata un poco al organismo seccional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia consulta al Honorable Loor, si acepta el aditamento propuesto por el Honorable Caicedo.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, las observaciones más son independientes de las del Diputado Caicedo, de tal manera que la una. . . .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El la respaldó con el pedido de que usted acepte y queda a su libertad aceptarlo o no.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- No, no, lo que quiero decir es que lo del Diputado Caicedo puede discutirse en otro momento. . . .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces no lo acepta. Señor Secretario, dé lectura al proyecto, al artículo con la modificación que propone el Honorable Eudoro Loor. Un momento, señor Secretario. Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Le pedí la palabra porque tengo derecho a utilizar la palabra dos veces como usted muy

/

bien me lo ha concedido sobre el mismo artículo. Señor Presidente, yo no me voy a obstinar en mantener mi observación, pero yo quiero aclarar lo siguiente: El compañero Mejía ha dicho que qué sucede con aquellos proyectos que porque no tienen estudios no van a ser financiados por la Ley de Vialidad Agropecuaria, pues, eso más bien corrobora a lo que yo he dicho, porque yo acabo de decir que aquellos que no estén financiados por los fondos establecidos en otras leyes; por lo tanto esos proyectos que no tienen estudios, serían financiados por esta Ley; es decir, lo único que hace es tratar precisamente de complementar esta Ley. Señor Presidente, lo importante es que tratemos de optimizar los fondos y tratar sobre todo de complementarios con las otras leyes; El problema básico en nuestra jurisdicción, en nuestras leyes, es que nos interpolamos, nos duplicamos, no tratamos de armonizarnos los unos a los otros. Por lo tanto y si pienso que independiente como lo ha dicho el Legislador Eudoro Loor a sus observaciones, este agregado debe ser discutido a continuación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Honorable Vayas.-

EL H. VAYAS SALAZAR.- Su Señoría preguntaba al autor o posible autor, si es que retiraba o no; entonces yo no le escuchado de su intervención clarísima por cierto, pronunciarse si retira o no; pero de haberse retirado, yo la acogo, señor Presidente, y de mantenerse, la respaldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicó que no insistía, consiguientemente era un retiro tácito, señor Legislador. Señor Secretario, dé lectura al inciso, los dos incisos con la propuesta del Honorable Loor.... Honorable Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, no estoy de acuerdo con el planteamiento hecho por el colega Cai cedo, porque como decía el Diputado Mejía. . . .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Honorable Chiriboga, no estamos debatiendo sobre eso todavía, le ruego, voy a-

/

darle paso al planteamiento del Honorable Eudoro Loor. En su oportunidad si insiste como ha manifestado au de cisión el Honorable Vayas de acogerle como suya, le so meteré a consideración y ahí tendrá usted oportunidad de referirse al particular. Señor Secretario, dé lec tura al artículo, a los dos incisos con la modificatoria que propone el Honorable Eudoro Loor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo -
2.- "Los recursos provenientes de la aplicación del Ar tículo uno de este decreto se distribuirán en partes iguales en favor de las provincias de Napo y Esmeraldas a través del Fondo Nacional de Participaciones, para ser invertidos exclusivamente en la siguiente forma: El cincuenta por ciento para obras de infraestructura urbana a cargo de los concejos municipales de cada una de dichas provincias, y el cincuenta por ciento restan te para obras de infraestructura provincial que se realizan a través de sus respectivos Consejos Provinciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Honorable Vayas.-

EL H. VAYAS SALAZAR.- "Estas provincias", no de cada una de estas provincias. "De estas provincias", refiriéndose a lo que está constando en la parte enunciativa del Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "De estas provincias", así fue planteado, señor Secretario. Honorable Loor tiene la palabra sobre el particular.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Yo había sugerido señor Presidente: "A cargo de los Concejos municipales de cada una de estas provincias", haciendo referencia a las nombradas anteriormente, o sea a Napo y Esmeraldas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura con forme loha plantcado el Honorable Representante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El inciso-segundo en el que existe la modificatoria, dice: "El cincuenta por ciento para obras de infraestructura urbana a cargo de los Concejos municipales de cada una -

/

de estas provincias; y el cincuenta por ciento restante para obras de infraestructura provincial que se realizarán a través de los respectivos consejos provinciales". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Yo sugiero que se ponga "de las mencionadas provincias". en lugar de "estas provincias", "de las mencionadas provincias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aceptado, señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el inciso primero ya leído sin variantes y el inciso segundo diría: "El cincuenta por ciento para obras de infraestructura urbana a cargo de los concejos municipales de cada una de las mencionadas provincias; y el cincuenta por ciento restante para obras de infraestructura provincial que se realizarán a través de los respectivos consejos provinciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, está en consideración los dos incisos del Artículo segundo y digo de los dos incisos, porque hay una propuesta del Honorable Tama Márquez, que será sometida a consideración posteriormente, porque implicaría un nuevo inciso. Está en consideración estos dos incisos del Artículo segundo, señores diputados. Quienes estén de acuerdo con su contenido que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De catorce diputados presentes, trece a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprogado señores diputados. Dé lectura al inciso propuesto por el Honorable Tama Márquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Los gastos administrativos que demanden estos programas, no excederán del veinte por ciento. Hasta ahí la proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el texto propuesto. Honorable Eudoro Loor.-----

/

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, me voy a permitir hacer una enmienda, ojalá que la acepte el señor Diputado Tama. Parece que el veinte por ciento es un porcentaje muy elevado. De tal manera que yo sugiero de que sea el diez por ciento y le ruego que me acepte porque eso se encuadra más inclusive en las normas vigentes legales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo me permito informar lo siguiente, para que especialmente el señor doctor Juan Tama, estime que si es conveniente mantener lo que él sugiere o retirar. Aquí en el proyecto se dice que los recursos infresarán al Fondo Nacional de Participaciones, que a través de este Fondo, se hace la distribución, pero como conoce el Diputado Juan Tama; el Fondo de Participaciones tiene varias disposiciones en donde está reglamentado la transferencia de los fondos los Municipios tienen una asignación dentro del FONAPAR y los consejos provinciales también, que se llama de retención automática que son los que sirven para gastos administrativos. De tal suerte que lo que estamos haciendo aquí, es que si es que diez por ciento por ejemplo, hablando de dos doscientos, estamos dando veinte y cinco millones para gastos corrientes, y la idea es de que se invierta en obras. Yo diría, señor Presidente, que con las disposiciones de tipo general que están en el Fondo de Participaciones, no hará falta poner otro porcentaje para gastos administrativos con cargo a estos recursos. Esa sería, señor Presidente, mi apreciación, más bien dicho mi indicación para que el compañero doctor Juan Tama, estime conveniente mantener o retirar la sugerencia. Personalmente estimo que no haría falta ya que dentro del Fondo de Participaciones, están establecidas normas claras, cómo hay transferir los recursos para gasto corriente y los recursos para inversión. Gracias, señor Presidente.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Honorable Pico Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA. - Señor Presidente, hay algo más de lo que aquí se ha dicho; prácticamente tendríamos - que reconsiderar el primer inciso que ya se acaba de - aprobar, porque hemos aclarado desde la primera discu- sión que estos recursos son para obras para contratar - la ejecución de las obras; ni un solo centavo para ad- ministración, ni siquiera el diez por ciento del Fon- do Nacional de Participaciones, señor Presidente, por- que esto se sobreentiende que el Consejo Provincial - del Napo, va a contrar la construcción del muro X, el Consejo Provincial de Esmeraldas, va a contratar la - construcción de tal obra de infraestructura y del puen- te, el momento que abrimos la puerta con ese inciso o- von la explicación de que va a tomar del Fondo de Par- ticipaciones, no sólo que estamos quitando el progreso de estas provincias en cuanto a obras de infraestructu- ra se refiere, si no que estamos aumentando un gasto - innecesario; el recurso humano administrativo de este País, no me cansaré de repetir, es suficiente para - atender las necesidades en el Ecuador, las necesidades de planificación, ejecución, de desarrollo y de contra- tación. En consecuencia, señor Presidente, repito, a - más de lo que se ha dicho, yo me permito hacer esta - aclaración, pero con una insistencia, significaría re- considerar porque en mi exposición he aclarado para la historia de la Ley, que cuando la Comisión acepta el - exclusivamente, así lo haya puesto en el primer inciso, lo que está aceptando es que exclusivamente se invier- te el cincuenta por ciento en obras de infraestructura, no hay ninguna otra disposición, porque esta ley con es- tos fondos especiales, van a servir para contratar y - vamos a poner el ejemplo. Son novecientos millones de- sucres, menos el cuarenta por ciento que afortunadamen- te también se ha acogido nuestra indicaión presentada en su oportunidad por el ingeniero Loor; vamos a decir quinientos cuarenta millones de sucres, quinientos pa- ra hablar en cifras redondas, doscientos cincuenta re-

/

cibe Esmeraldas y doscientos cincuenta recibe el Napo; y dos cincuenta en cada una las provincias, se invierte en obras de infraestructura; lo demás aquí crear recursos, tomar recursos de una institución que sobre para pagar gastos administrativos y pagar burocracia, es seguir creando y aumentando los problemas que afectan a la economía nacional. Entonces, señor Presidente con esos planteamientos y luego de esas explicaciones por obvias razones queda pues, a la decisión de nuestro distinguido colega Juan Tama y yo aspiro a ver podido ser lo suficientemente claro para esperar que no desvirtuemos el espíritu de lo que acabamos de aprobar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia consulta al Honorable Tama, si sⁱnsiste con su planteamiento o lo retira.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Yo creo, señor Presidete y colegas, de que recién se plantea el problema y que el problema este rato está envivo y sin solución, porque si es que las cosas son como las ha dicho y tiene razón de saber por su trabajo de muchos años en el Ministerio de Finanzas, el colega Mejía; esto entra al Fondo Nacional de Participaciones, y de allí se deduce de acuerdo a unas reglas de deducción que nos indica, conoce el Diputado Mejía y quizás convenga que todos las conozcamos; y en ese caso por mucho que aquí esté la palabra "exclusivamente", eso igual va para sueldos, para salarios, para canonjías, para desperdicio de recursos, y en alguna proporción para obras, que es el espíritu de este proyecto. De suerte que si es así, el proyecto no está cumpliendo lo que es al parecer el deseo mayoritario de la Cámara y particularmente el planteamiento del Diputado Pico Mantilla. Por tanto, si no es así, yo creo honorables legisladores, con todo comedimiento y con la amistad que tengo con el Diputado Pico que la palabra "exclusivamente", no resuelve el asunto, porque qué es lo que dice: "Para ser invertidos exclusivamente en

/

la siguiente forma: el cincuenta por ciento para obras de infraestructura; pero dentro de la obra, dentro del costo de la obra, está el costo de la mano de obra, del servicio, del sueldo, del nombramiento, y esos son gastos administrativos, porque no le podemos obligar ni a los Municipios de Esmeraldas, ni a los Municipios de Napo ni al Consejo Provincial de Esmeraldas, ni al Consejo Provincial de Napo que necesariamente tenga que contratar las obras; porque en determinado momento, pueden asumirlas directamente y allí comienza el fuerte rubro de los gastos administrativos que todos al parecer queremos evitar. De suerte que yo creo que está planteado el problema, pienso de que valdría la pena de que el Diputado Mejía entregue a Secretaría el documento que habla de como se reparten o se distribuyen los recursos del Fondo Nacional de Participación, a ver qué es lo que pasa o que es lo que pasaría en el entendido de que esto funcionaría a través del Fondo Nacional de Participaciones con estos recursos, y, si el deseo nuestro es evitar que esto vaya a parar en un rubro más o menos importante en gastos administrativos yo creo que bien vale el que se establezca que con los recursos provenientes de eso, así sea a través del Fondo nacional de Participaciones, no más de un cinco, no más de un diez, no más de un quince, no más de un veinte; eso es cosa de ponernos de acuerdo, vayan a gastos administrativos. De suerte que yo solicitaría, señor Presidente, que usted le ruege al Honorable Mejía que nos dé lectura o haga leer las disposiciones a las que él hizo referencia en su última intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, antes de que el Diputado Mejía conteste, yo quiero decir algo más sobre el problema. El Fondo Nacional de Participaciones es realmente manejado para gastos de inversiones y fondos de retención automática, gastos corrientes; pero es una cuestión que queda al arbitrio y al criterio del Ministro de Estado, ni siquiera un reglamento, son

/

acuerdos ministeriales, y cuando un Municipio pesa más o pesa menos, hay ocasiones en que se exceden y dan cincuenta millones para gastos corrientes de un determinado Municipio que lo utiliza en cumplir con déficits presupuestarios, exclusivamente para pagos de salarios, de sueldos, eso le consta a casi todos los Diputados del País; de tal manera que no es una cuestión secreta porque la hemos vivido. Entonces, lo fundamental sería, alguna vez normar ese Fondo Nacional de Participación que fue manejado al antojo, en la época de la Dictadura Militar especialmente, tenga una norma a través de la Ley para que destinen porcentajes para un rubro y para otro, quizá este sea el comienzo de lo que alguna vez deberíamos aspirar los legisladores, en esta legislatura o en el próximo período ojalá, para que no sea a discreción de un Ministro que por presión mayor o menor, por simpatía o por influencias, reparta como le da la gana. De manera que yo estimo de que no hay ninguna ley ni ningún reglamento siquiera, que aún puede ser cambiado el reglamento, son simples acuerdos ministeriales. De manera, señor Presidente, que yo estimo de que muy bien podría ir en esa ley, una división en valores relativos, en valores porcentuales, destinándolos para gastos corrientes utilizados en la misma obra - se podría decir para evitar que la burocracia aumente en otros campos que realmente no tienen necesidad de hacérselo, y que realmente no tengan vinculación directa con la obra de infraestructura que se trata de implementar. Ya se ha dicho aquí, si el Municipio de Esmeraldas y el de Napo quieren emprender en obras directas ¿Cómo hacen para pagar a sus trabajadores?. Ahí viene el problema de Contraloría, de interpretación de los organismos de control y viene la obstaculización en el desarrollo normal de las actividades del municipio. De manera, señor Presidente, que yo lo que creo es que podríamos ponernos de acuerdo en el porcentaje que realmente sea una cantidad, ni exagerada ni tampoco tan mínima, pero que realmente facilite y permita que-

/

estos organismos seccionales cumplan a cabalidad. Inclusive, yo no estoy de acuerdo en que muchas cosas que se dicen aquí, se las apruebe, porque este es un proyecto de rentas para Napo, para Esmeraldas; pero si vamos a incurrir en otros campos, muy bien podríamos poner algo aquí ya; para que el FONAPAR realmente distribuya racionalmente y con mayores criterios de optimizar ese rendimiento, los valores de ese Fondo que es muy grande y que está en manos de un sólo funcionario del Estado, a veces hasta a espaldas del propio Presidente de la República, porque así ha ocurrido y ocurre normalmente. De manera, señor Presidente, que como si queremos incursionar en otros campos y queremos hacer una especie de champoo jurídico como fue la Ley del Gasto Público, muy bien podemos pensar en algo similar para normar la inversión y el destino que se debe dar al Fondo Nacional de Participaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo solamente le veo un problema, en el poner un porcentaje en esto. Que de acuerdo con las normas de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, los presupuestos de los municipios y consejos provinciales como conocidos todos son aprobados por el CONADE y no se establece el personal por obra. Me explico, veinte trabajadores para hacer un puente no, dice, Obras Públicas tantos trabajadores, sector social tantos trabajadores. Entonces yo no le veo -digamos- el mecanismo que no es difícil desde luego, sino que tendría que tener el Consejo Provincial o el Municipal, dos tipos de trabajadores; es decir tres, unos que están sujetos a la Ley de Servicio Civil, que son los empleados administrativos; otros los trabajadores trabajadores que están sujetos al Código del Trabajo, y tal vez tendría que establecer una nueva modalidad de contrato a tiempo fijo, si es por uno o por dos años o por el tiempo que demore la ejecución de la obra. Sin embargo, señor Presidente, si es que digamos, el establecer como decía el compañe

/

ro ingeniero Eudoro Loor, un porcentaje, aquí esto hace más viable el proyecto; personalmente no estimo que es una cosa grave el deponer. Lo único, señor Presidente, es que se podría -digamos- dar el caso que si el Consejo Provincial de Esmeraldas -digamos- recibe doscientos, digamos de la Provincia de Esmeraldas, doscientos cincuenta, ciento veinte y cinco sería el Consejo Provincial, y si le damos el diez, doce millones y medio, si le damos el cinco, seis millones doscientos cincuenta; a lo mejor resulta que en el caso de Esmeraldas, veamos, señor Presidente, pero en el de Napo, en el FONAPAR se le asigna al Consejo Provincial de Napo siete millones para gastos corrientes y veinte y cinco millones para obra. O sea, señor Presidente, se está asignando prácticamente el treinta por ciento de lo que está destinado para obras, para gasto corriente. Yo diría, señor Presidente, y acogiendo más o menos el criterio de aquí, que en realidad hemos omitido algo que es muy importante; que aquí estamos destinando los recursos exclusivamente a la realización de obras; pero el Consejo Provincial de Napo, que yo conozca no tiene más de dos tractores. Entonces yo creo que complementado la idea que hay aquí, yo creo que se podría decir, que hasta un cinco por ciento se podría emplear en gastos corrientes o en gastos administrativos de ejecución de la obra, un veinte por ciento en compra de maquinaria que es fundamental y pues la diferencia se sabe que irá a la inversión real de capital, porque, señor Presidente, como he manifestado, hay casos y el caso típico, el Consejo Provincial de Napo, uno de los consejos provinciales que más maquinaria tiene después de Guayas y Pichincha, en realidad es Esmeraldas, yo creo que este Consejo sí podría ejecutar, no tiene problemas. Y, señor Presidente, quiero hacer en esta oportunidad una rectificación, yo manifesté que estaba publicado en el quince de febrero del ochenta y

/

tres, el distributivo del FONAPAR, está en el veinte y cinco de febrero del 83, en el Registro Oficial 439, en donde está todas las asignaciones para los municipios y consejos provinciales. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Tama Márquez.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Acogiendo la sugestión del Honorable Mejía, deberíamos establecer un cinco por ciento para gastos administrativos y un veinte por ciento para adquisición de maquinaria. De suerte que el último inciso quedaría: Los gastos administrativos que demanden estos programas, no excederán del cinco por ciento. Los gastos en adquisición de maquinaria, no excederán del veinte por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pico Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, discúlpeme una última intervención; le ruego tanto a su Señoría como a los señores legisladores que se sirvan disculparme de mi insistencia. Con estas reformas, ya no tiene razón de que tomemos recursos del País, para destinar únicamente a dos provincias, porque todas las demás provincias están en igualdad, en igual o en peores condiciones que las dos. Si es que va a ser un recurso de excepción, con tratamiento de excepción, se explica que nosotros tomemos recursos para darle un tratamiento diferente; si ahora le vamos a dar más facilidades, ahora sucede, señor Presidente, entonces que ya no tiene sentido, por componer la disposición, ahora no sólo que la vamos a dañar, la vamos a destruir, sino que vamos a crear un medio de desigualdad y de desorientación total. Muchos conocemos las organizaciones de la estructura administrativa de los organismos seccionales. - ¿Qué hace todo gobierno, señor Presidente? ¿Y, qué hace la Cámara Nacional de Representantes?. Atender los diarios pedidos de recursos, porque ahora sucede, que es buen alcalde o buen prefecto el que tiene dinero para contratar y malo el que no tiene; entonces aquí se pasan los alcaldes y prefectos -no digo los prefectos

/

ya electos, que todavía están honrándonos con su presencia- pero digo los alcaldes y prefectos y los concejales o consejeros que también están por estas circunstancias de la vida, compartiendo las deliberaciones parlamentarias; pero los alcaldes y prefectos y los concejales o consejeros que también están por estas circunstancias de la vida, compartiendo las deliberaciones parlamentarias; pero los alcaldes y prefectos actuales están pidiendo recursos, va el alcalde, perdón, el Presidente de la República, va el Presidente de la Cámara de Diputados ¿Y, qué es lo que le piden primero, en cada provincia? Recursos, el Municipio no tiene fondos. ¿Para qué son los desfiles?. ¿Para qué son las fiestas?. ¿Para qué son las invitaciones?. ¿Para qué son las condecoraciones?. Para que haya plata -perdón la expresión así, clara, franca, definitiva para que les den dinero. Entonces, ¿Dónde está la creatividad, el esfuerzo del alcalde, el esfuerzo del prefecto?. Para reordenar su administración, el buen funcionario es el que sabe manejar la economía de su institución, reordena y hace obra; pero si sigue el desorden, sigue la abundancia de personal y le dan más recursos, así sea malo pues, así sea malo si le dan recursos ha de hacer obra pues, así sea malo el que administra el agua potable de Quito, si le dan millones de millones de sucres para el Proyecto Mica-Tambo, Pita-Tambo, Mica-Tambo, es lógico que ha de ser un buen Gerente, por que tiene el dinero para contratar el Proyecto Mica - Tambo. El Gerente de la Empresa de Agua Potable de Ambato, tiene que ser malo porque aquí no le dan un sólo centavo para que pueda atender a la sed y a la salud de un pueblo y de una ciudad que tiene tanta importancia, igual que tienen importancia las demás ciudades del País. ¿Cómo vamos a desconocer, señor Presidente?. Que hay funcionarios y empleados en número suficiente en cada Municipio y en cada Consejo Provincial para atender las obras, y no me refiero deliberadamente a -

/

los obreros, porque pensemos mentalmente en lo que se defiende aquí mucho, en la empresa privada, contrataría alguno de los señores legisladores, si estuviésemos en la empresa privada, trabajadores con todas las garantías del Código del Trabajo, para que le hagan una obra temporal de un puente, para que le hagan una obra temporal de una alcantarilla, para que le hagan incluso un kilómetro de carretera o cinco kilómetros de carretera en su hacienda, en su propiedad. Estoy seguro que no contratarían ¿Qué harían?. No contratarían personal, contratan a la empresa, señor Presidente, porque no tienen el riesgo laboral, porque no tienen el costo de la contratación, porque no tienen el costo de la administración y peor comprarían maquinaria pues, señor Presidente. La maquinaria no viene, se la pone y ahí queda, la maquinaria necesita el operador, el operador que tiene un salario mínimo, el salario mínimo tiene que estar pagado con todos sus recargos; la maquinaria no vive sin mantenimiento, y que si queremos el combustible, y si queremos entonces dar ese giro, señor Presidente. ¿Qué es lo que hemos dicho varias veces?. Que reordenemos las Direcciones Provinciales de Obras Públicas, Dirección Provincial de Obras Públicas cinco tractores, consejo provincial de équiz provincia cinco tractores, llueve, ninguno trabaja, no llueve, no hay qué obra hacer, trabajo el uno, los nueve descansan, los nueve operadores ganan, vienen, tienen todos los derechos que les dá el Código del Trabajo ¿Y, qué hacen?. Y otra realidad, señor Presidente; yo no creo que nuestro distinguido colega y apreciado amigo, compañero legislador de hace cuatro o cinco períodos anteriores o pasados, no creo que él haga; pero me imagino que el momento que aquí en la ley nosotros le decimos, de los doscientos cincuenta millones, usted tome veinte y cinco, señor prefecto, para gastos administrativos, mañana mismo le nombra a su jefe de campaña, de administrador del proyecto pues, señor Presidente, por favor, por favor. Y, si no le nombra. Estoy dicien

/

do que eso no lo va ha hacer el Diputado Chiriboga, y espero que no lo haga, porque él está aplaudiendo el texto tal como está aquí, él está respaldando este texto. Supongamos que no lo quiera hacer el Prefecto de Napo o el Alcalde de Napo, no sé si también está aquí en la Sala; le presionan sus partidarios, le presionan sus partidos políticos, a lo mejor le recomienda el coordinador del paro ¿Y, qué hace? ¿Qué hace, señor Presidente?. Le nombra pues ¿Con qué?. Con estos recursos que estamos dando, por favor, señores legisladores; por favor. Demos los recursos a Napo y demos los recursos a Esmeraldas para obras de Infraestructura, señor Presidente. Y ahora, en lo de contratos, que me dicen, que tienen diez obreros y no tienen veinte tractores para hacer la obra, es antieconómico, lo que estamos sugiriendo aquí es que se contrate, va a contratar el Consejo Provincial, no le van a obligar, si tienen determinado número de trabajadores sin ocupación, a ellos les va ha hacer trabajar y si no puede, va a contratar. Y es más, señor Presidente, no me quiero adelantar, pero aquí hay un artículo, al cual también me voy a oponer, que le permiten al Consejo Provincial subcontratar. Entonces, vea usted, aquí damos sueldo para los empleados que le den haciendo el borrador del subcontrato, para que firme el proyecto de subcontrato y para el que haga la subcontratación, y para el que de los informes para la subcontratación. No es justo, señor Presidente, reordenemos el criterio, reordenemos, yo comienzo por reordenar mi propio pensamiento, y pensar que en este País, lo que hace falta es dar los recursos, invertir los recursos en las obras, en la ejecución de las obras; y si tienen que contratar, ahí si estamos haciendo una ampliación del beneficio social del ingreso ecuatoriano pues, porque el de Esmeraldas va a contratar con una empresa privada del Napo y van a tener el valor del contrato, la alimentación, el crecimiento, la ocupación, los mismos pobladores, de otro modo todos vamos a esperar a estar dentro de los consejos -

/

provinciales y concejos municipales y no vamos a desarrollar la actividad social, no vamos a distribuir los recursos del Estado. Hagamos que trabaje la empresa privada, contratemos con la empresa privada y nos evitamos los dolores de cabeza de los consejos provinciales. Ya hemos dado muchas soluciones, señor Presidente, aquí hemos dado muchas equivocadas, han pasado muchas opiniones desapercibidas. Ruego mil disculpas por haberme extendido, señor Presidente, pero yo ruego de la manera más encarecida, que si ya no queremos aclarar nada más no dañemos el problema y dejemos las cosas -- como están, señor Presidente. Le ruego, gracias por la explicación al doctor Tama, si la mía sirve le agradecería que en bien de las obras de las dos provincias, retire su indicación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, con las intervenciones de los honorables, Zambrano y Nelson Féliz, procederemos a votar el inciso propuesto por el Honorable Tama Márquez. Honorable Zambrano. -----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores. Realmente que el artículo que se está debatiendo también fue largamente estudiado en la Comisión; inclusive, señor Presidente, hubo algunas inquietudes de los integrantes de la Comisión y del patrocinador original de este proyecto, el Honorable Chiriboga, en el cual de alguna manera se quería incluir distributivos para cada uno de los municipios; pero la Comisión llegó a la conclusión, señor Presidente; que es muy difícil realmente en un proyecto que está generando rentas, ya incluir partes distributivas para cantones, habida cuenta de que este fondo va al Fondo Nacional de Participaciones, que de paso pues, como ya lo han manifestado algunos legisladores, habrá necesidad en un momento oportuno, pues de establecer el proyecto de decreto que reglamente la distribución de este fondo, porque realmente pues, no hay provincia, entiendo yo, que esté de acuerdo con la actual forma como se manejan es-

/

tos fondos o como se distribuyen. Por consiguiente, señor Presidente, la exposición del Honorable Pico, fue prácticamente aceptada en la Comisión, en el sentido de que se deje el artículo tal como está; para viabilizar la situación misma del proyecto, porque peormente, si no pudimos haber establecido la participación para cada uno de los cantones de Napo y Esmeraldas, es más delicado inmiscuirnos ya en la distribución misma de esos fondos. Por reglamento, todos los presupuestos deben pasar por CONADE, CONADE tiene su reglamentación para lo que es gastos y servicios de capital y si los fondos están diciendo que exclusivamente van a ser para obras de infraestructura, prácticamente, señor Presidente, se está poniendo un limitante para que estos fondos no sean invertidos en gastos de servicio. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Nelson Félix.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, yo agradezco la buena intención y la buena voluntad de los honorables legisladores, por tratar de viabilizar este proyecto; pero así como están las cosas, se está agravando y el asunto se pone más difícil; porque hemos aprobado en los dos incisos que los recursos son estrictamente para obras de infraestructura, el cincuenta por ciento para los concejos municipales y el otro cincuenta por ciento para el Consejo Provincial de las respectivas provincias. Pero tratar de señalar en otro inciso adicional, un cinco, undiez o un veinte por ciento para gastos administrativos de la obra, esto preocupa, porque la acción de los municipios y de los consejos provinciales se dan en base de contratos o bien de administración directa, y dentro de la programación de administración directa está considerando, memorias técnicas, estudios, horas máquina, horas hombre, para determinado trabajo. Y la solución a la determinación de estos trabajos pues, no van a ser eternos; para señalar en esta obra en una forma casi perpetua, un diez, un

/

quince o un veinte por ciento para tastos de administración . Entonces yo pido muy comedidamente al Honorable proponente, pues que hiciera la fineza de retirar, para tratar en todó momento de viabilizar el proyecto y no crear mayor conflicto, porque uno de los puntos fundamentales de este proyecto no sólamete es de darle rentas a las dos provincias esto es Napo y Esmeraldas, sino de viavilizar, de agilizar todo el aspecto administrativo, en lo que se refiere a la financiación y lógicamente pues a la construcción de obras de vital importancia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Tama Márquez.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, entiendo que este es un proyecto eminentemente político y no voy a tratar de que mis observaciones constituyan óbice a este proyecto. Además legítimo políticamente, no lo digo en sentido peyorativo ni despectivo que este proyecto sea político. Por tanto, señor Presidente, retiro; pero si quiero dejar bien en claro lo siguiente: Si queda como va a eudar el artículo, estamos en la situación, que hace un rato en términos muy dramáticos nos pintara el Diputado Pico, y peor todavía, al establecer de que estos recursos que no son recursos pequeños. En el informe se está hablando que son recursos del roden de los novecientos millones de sucres para las dos provincias, Esmeraldas y Napo. Estos recursos pueden ser empleados indiferencialmente, sin patrón alguno en gastos administrativos, en gastos corrientes en general, en maquinaria dando pie a todo lo que insinuaba el Diputado Pico, de que el jefe de campaña de los próximos comicios electorales, será el que ha vendido la maquinaria. Damos pie a la realización de contratos, por supuesto también; no hubiera ocurrido así con una norma que hubiera podido cnstituir un tercer inciso, en que de alguna manera se hubiera tratado de regular las cosas. De suerte que, señor Presidente, nohago cuestión del asunto y retiro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Se-

/

cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3) Los saldos no transferidos de los recursos asignados en el Fondo Nacional de Participaciones a los municipios y consejos provinciales, especialmente de la Región Amazónica y de las provincias fronterizas, podrán ser utilizados en el año siguiente. "Hasta allí el artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres, señores legisladores. Honorable Pico Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, a cuyas normas y espíritu se referán anteriormente, tiene una disposición la del Artículo sesenta y uno ruego me permita leer, señor Presidente. El Artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control, dice lo siguiente: "Anulación de compromisos.- Los compromisos que al 31 de diciembre de cada año, no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados, no obstante la misma autoridad que contrajo el compromiso podrá convalidarlo con cargo a los créditos presupuestarios pertinentes del nuevo período, de acuerdo con las normas técnicas de presupuesto, quedicta el Ministerio de Finanzas". El motivo de la lectura de este artículo, señor Presidente, es el de creer que esta disposición, al permitir convalidar el compromiso, está diciendo prácticamente lo mismo que el Artículo tercero. En primera discusión habíamos creído conveniente que se extienda a todos los municipios del País esta facultad más amplia, más clara o concreta diríamos del Artículo tercero. La Comisión estima que no es procedente, por las razones convenientes, por las razones que explica en su informe, que me parecen aceptables; la Comisión sugiere entonces que sea esta excepción sólo para los Municipios de la Región Amazónica y de las provincias fronterizas. Me queda una inquietud, señor Presidente, quemás bien serviría para que se aclare el espíritu de esta disposición, si es que con la venia de su señoría, los señ

/

res miembros de la Comisión de Presupuesto, nos explican ¿Cuál el alcance o cuál la diferencia entre el Artículo tercero que se propone y el Artículo sesenta y uno que acabo de dar lectura? y también que si es que se aprueba, se ponga los nombres de las provincias fronterizas, y no porque no sepamos la geografía ecuatoriana, señor Presidente, sino porque hace poco tiempo cuando se discutía aquí un proyecto similar y ante la falta de rentas, también las provincias que están en el centro de la región interandina, también decían que son fronterizas y que tienen derecho a esta participación. Entonces, señor Presidente, me imagino pues que será más conveniente poner las provincias orientales, poner Napo, poner Loja, no se si entra aquí el Diputado Falquez, no se se vaya a insistir en uno de sus pedidos que hacía para su Municipio y Consejo Provincial; pero vale la pena que se aclare, señor Presidente, pero con una indicación, si es que se quiere hacer esta excepción que contraviene o que cambia el espíritu del Artículo sesenta y uno que se nos dé, como decía hace un momento, alguna razón mucho más concreta, sobre la necesidad de establecer este artículo. Si no se aprueba el artículo, yo creo en mi opinión que de acuerdo a la norma del Artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control, todas las municipalidades y todos los consejos provinciales del País, deben convalidar sus compromisos con cargo a los créditos presupuestarios del siguiente período, como dice la Ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente. - Voy a comenzar por el último, señor Presidente, de lo expresado por el señor doctor Galo Pico. El en efecto tiene razón, pero tal como dice el Artículo sesenta y uno o sesenta y tres de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control, eso rige para el Presupuesto General del Estado, porque ahí dice, justamente

/

de los créditos presupuestarios. Pero, señor Presidente, en lo que respecta a las asignaciones que se establecen dentro del Fondo Nacional de Participaciones, que para recordarles a los compañeros legisladores, fue establecido en julio de 1971; este Fondo a diferencia del Presupuesto del Estado, se estableció por la derogatoria de una serie de impuestos que anteriormente se cobraban a nivel de concejos municipales y de consejos provinciales. Entonces, ¿Qué es lo que hizo el Fondo?. Lo único que hace el Fondo es compensar a esos impuestos que se derogaron y unos fueron centralizados a nivel de la Caja Fiscal y entregar a los municipios, cuando un municipio recaudaba directamente estos impuestos, señor Presidente y señores legisladores, y tenía un saldo de caja, automáticamente pasa este saldo al ejercicio siguiente, y eso es, señor Presidente, la norma que está establecida en la ley que creó el Fondo Nacional de Participaciones, como he manifestado el 2 de julio de 1971. La diferencia, señor Presidente, frente al presupuesto del Estado, a más de lo expresado, radica también en que el presupuesto del Estado, la asignación establecida, señor Presidente, no constituye una obligación de parte del Estado para el beneficiario; pero sí lo del Fondo de Participaciones, porque así lo dice la Ley. Pero, señor Presidente, resulta que a partir de 1981 en los acuerdos ministeriales en los que se hace la distribución del FONAPAR, como se le llama, de acuerdo a sus siglas; se pone un artículo que en el caso presente del año 83-84 dice, señor Presidente, con su venia; "Las asignaciones para inversiones, cuyas transferencias no se justificaren hasta el 31 de diciembre de cada año, dejarán automáticamente de constituir obligación del FONAPAR y no podrán trasladarse al ejercicio subsiguiente". Eso dice el Artículo tercero del Acuerdo Ministerial que reparte el Fondo de Participación. Lo que nosotros estamos haciendo con este artículo es, señor Presidente, y eso fue también brevemente explica

/

do en la primera discusión es eliminando este artículo del Acuerdo Ministerial, que como aquí hay eminentes - abogados y lo saben, con un Acuerdo Ministerial no puede modificar lo que dice la Ley. Y, estamos en definitiva, señor Presidente, ratificando que si el FONAPAR se distribuye para dos años, también la asignación que de un año queda para otro, pueda ser utilizada. Yo estimo, señor Presidente, y así fue el espíritu del primer proyecto, de que esto se rodee exclusivamente a los Municipios de la Región Oriental, pero qué es lo que - pasa, señor Presidente, analizando en la Comisión Legislativa Ejecutiva que nombró la Comisión, de que hay los municipios nuevos, señor Presidente. Este Plenario ha creado - como digo - en los últimos dos años como doce - municipios nuevos, estos municipios, señor Presidente - demoran seis meses en organizarse y apenas esos diez - millones que le asignan, prácticamente en el primer - año no le utilizan sino cuando más un par de millones, que es lo que se destina para gastos administrativos. - Y, señor Presidente, aquí están digamos, están siendo - afectados como se dice "justos y pecadores". Los municipios nuevos, porque no están organizados y los municipios viejos por deficiencia administrativa. Con lo que nosotros estamos sugiriendo, señor Presidente, y que - también este proyecto ha merecido el respaldo o la - anuencia del señor Ministro de Finanzas, porque hemos trabajado con él para analizar y poner medidas complementarias que realmente ayuden a los municipios, es en definitiva, señor Presidente, dar un año de margen o - de gracia para que los municipios y consejos provinciales puedan utilizar los saldos del Fondo Nacional de - Participación. Por eso, señor Presidente, muy comedidamente me permito solicitar a los compañeros legisladores, que si estiman conveniente aprobemos tal como está el decreto. En definitiva, señor Presidente, le estamos dejando una flexibilidad al Ejecutivo, para que en casos especiales, dice el artículo para el Oriente-

/

y la Región Fronteriza se pueda trasladar; pero tampoco le cerramos la puerta para que en otros casos que así mismo se consideren especiales como es por ejemplo los municipios nuevos, puedan utilizar los saldos del Fondo de Participaciones en el siguiente año. También es cierto, señor Presidente, lo que dijo el señor doctor Galo Pico, que a veces las asignaciones se las conceden o se las transfieren en función de la influencia que ejerce determinado funcionario, por eso, señor Presidente, ahora con este artículo estamos dejando por igual a todos, todos van a tener la oportunidad de utilizar la asignación que no les transfieren en el ochenta y tres, también en el año mil novecientos ochenta y cuatro; y, fundamentalmente, señor Presidente, esta disposición ayuda a los municipios nuevos y aquellos consejos provinciales que no tienen estudios, porque el mayor problema, señor Presidente, es de que los organismos seccionales no tienen los estudios correspondientes para la ejecución de la obra. Aprovecho, señor Presidente, para aclarar de que los recursos del Fondo Nacional de Participaciones no pueden tampoco ser utilizados en estudios; para eso, dice el Ministerio de Finanzas, hay el FONAPRE. Por eso, señor Presidente y señores Legisladores, yo estimo que el artículo en la forma como está redactado, que inclusive tiene la aceptación del Ejecutivo a través del señor Ministro de Finanzas, debería merecer el respaldo de los compañeros legisladores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, adicionalmente a lo expresado por el Honorable Mejía, la motivación de la existencia de ese artículo está perfectamente ya aclarada, señor Presidente; no es menos cierto la inquietud también del Honorable Pico, pero realmente, si al Fondo Nacional de Participaciones se lo hace vigente por dos años, la distribución, es lógico pensar, señor Presidente, que cuando menos los gobiernos seccionales

/

deben gozar de justificar en dos años para que no pierdan lo que en un año se les asigna. Un consejo provincial, un concejo municipal contrata una obra en un período de dieciocho meses calendario o veinticuatro meses calendario, en la mayor de las veces; pero lógicamente a veces no saca sino el anticipo y parte de las planillas de pago; y, ¿qué pasa? llega diciembre y pierde de hecho la participación en el Fondo. Claro que la disposición de la Ley de Control Financiero dice que podrá reactivar, pero ya no con cargo a la partida presupuestaria del año en que se estaba ejecutando sino con cargo a la partida del siguiente año, lo que significa una merma en los ingresos anuales de los gobiernos seccionales; y, adicionalmente recalco, señor Presidente, de que si el Fondo establece por dos años la vigencia de las cantidades del Fondo Nacional de Participaciones, es coherente que también se le dé por dos años la vigencia y la justificación a los gobiernos seccionales. Adicionalmente, el Artículo tres generaliza para todos los municipios y consejos provinciales del País; pone un aditamento que dice con especialidad o especialmente a los de la Región Amazónica y de las provincias fronterizas; pero el carácter de la disposición es de tipo general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Tama Márquez.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, yo le veo varios problemas que en su mayor parte han sido planteados aquí por el Honorable Mejía, pero que merecen, al ser acogidos por nosotros, el que pensemos en una redacción que esté más apropiada en expresar lo que se quiere consagrar Sugiero la siguiente, señor Presidente, a que usted se digne someterla a consideración de los honorables legisladores: "Los saldos no transferidos de los recursos asignados en el Fondo Nacional de Participaciones a las municipalidades -no a los municipios que es otra cosa- a las Municipalidades y Consejos Provinciales de la Región Amazónica y de las provincias fronterizas, deberán ser transferidas en el año siguiente

/

te; -punto y coma- igual derecho lo tienen las municipalidades de los cantones creados en el último año". - ¿Por qué, señor Presidente?. Porque si decimos que estos saldos serán transferidos a las municipalidades y a los consejos provinciales, especialmente de la Región Amazónica y de las provincias fronterizas..", con el "especialmente" que según la explicación del Honorable Mejía, trata de dejar abierta la puerta a los municipios recién creados, le quitamos un valor taxativo a la disposición y no necesariamente les beneficiamos a los municipios recién creados, porque en todo caso queda al arbitrio, a la discreción del Ministro de Finanzas; pero él especialmente no consagra ningún derecho real a los municipios nuevos para ir a decir: "Señor Ministro especialmente le ampara a usted a que no obstante que pasó el año de la asignación, me haga el favor de entregar. "De suerte que creo, señor Presidente, que habría que quitar el "especialmente" para que quede muy claro que a los Municipios de las provincias fronterizas y a las Municipalidades de la Región Amazónica se les puede pagar, y se les debe pagar, no es que se les puede, como están en la disposición, sino que se les debe pagar sus fondos en el año siguiente, no obstante que el ejercicio económico ha fenecido; y, de la misma manera, creo que si lo que se quiere con el "especialmente" es beneficiar a los municipios recién creados, y que por tanto, el solo hecho de hacer elecciones y de constiturse les lleva seis meses. Pues digámoslo, y digámoslo indicando de que igual derecho lo tienen las municipalidades de los cantones creados en el último año. De esta manera pienso, señor Presidente que estamos consagrando lo que queremos hacer. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia consulta si tiene respaldo el planteamiento del Honorable Tama Márquez.- Lo tiene. Está respaldado por el Honorable Gil Barragán. Señor Secretario, dé lectura a la modificación propuesta por el Honorable Tama Márquez.-----

/

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 3 con las modificaciones propuestas diría: "Los saldos no transferidos de los recursos asignados en el Fondo Nacional de Participaciones a las Municipalidades y Consejos Provinciales de la Región Amazónica y de las Provincias fronterizas, deberán ser transferidos en el año siguiente; igual derecho tienen las municipalidades creadas en el último año". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores está en consideración el texto. Constate con el proponente, señor Secretario.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- (Vacío de grabación)... se votará el original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Secretaría dispone ya del texto último.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a su lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para el artículo 3: "Los saldos no transferidos de los recursos asignados en el Fondo Nacional de Participaciones a las Municipalidades y Consejos Provinciales de la Región Amazónica y de las provincias fronterizas deberán ser pagadas en el año siguiente: igual tratamiento se dará a las municipalidades de los cantones creados en el último año". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores diputados. Quienes estén de acuerdo con su contenido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Siete votos a favor de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, señores diputados. Dé lectura al texto original enviado por la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los saldos no transferidos de los recursos asignados en el Fondo Nacional de Participaciones a los municipios y consejos provin-

/

ciales, especialmente de la Región Amazónica y de las provincias fronterizas podrán ser utilizados en el año siguiente". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores diputados. Quienes estén de acuerdo con el contenido, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De catorce diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores diputados. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Los convenios que suscriba el Ministerio de Obras Públicas con los consejos provinciales o entidades de desarrollo regional a que se refiere el inciso segundo del Artículo seis de la Ley de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra, no requerirán de dictamen e informe previo alguno, excepto la comprobación de lo dispuesto en el primer inciso del Artículo seis de la misma Ley". Hasta ahí el primer inciso del Artículo cuatro, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el primer inciso del Artículo cuarto, señores diputados. Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, creo que el primer inciso tiene, que este artículo está totalmente articulado entre tres incisos. El último inciso, en realidad debería ser un diferente artículo, para mi modo de pensar. . . .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Tamarquez. Le ruego un momentito, tomar asiento Honorable Caicedo.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- . . . Honorable Caicedo, creo que valdría la pena que se lea todo el artículo, y luego será discutido y votado inciso por inciso. . . .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura en su totalidad, señor Secretario.-----

/

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 4.- Los convenios que suscriba el Ministerio de Obras Públicas con los consejos provinciales o entidades de desarrollo regional a que se refiere el inciso segundo del Artículo seis de la Ley de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra no requerirán de dictamen e informe previo alguno, excepto la comprobación de lo dispuesto en el primer inciso del Artículo seis de la misma Ley. Los consejos provinciales y los municipios que suscriban tales convenios podrán subcontratar total o parcialmente la realización de las obras sujetándose a las disposiciones legales sobre licitación o concurso de ofertas. Los contratos para la realización de las obras a cargo de los consejos provinciales y municipios que, de acuerdo a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas no deban someterse a licitación ni a concurso de ofertas, no requerirán de dictamen previo alguno. Los consejos provinciales y municipios podrán integrar sistemas o unidades de programación y coordinación a nivel provincial o regional, a los cuales los organismos del Gobierno Central y el CONADE prestarán obligatoriamente el asesoramiento correspondiente".- Hasta ahí el texto del Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, indicaba yo que en realidad este artículo debe ser dos artículos, porque el último inciso no tiene relación con los tres anteriores, es una relación indirecta, podríamos decir, dentro del marco de la Ley; pero los tres incisos están totalmente vertebrados; es decir, yo, para razonar el primer artículo tendría que hablar en términos generales sobre los tres primeros incisos. El primer inciso, señor Presidente, habla del artículo sexto de la Ley de Vialidad Agropecuaria, y permítame, para agilidad de mi exposición, leer lo que dice este artículo. El artículo sexto en su primer inciso indica lo -

/

siguiente: "Los contratos de obras incluidas en esta ley se celebrarán exclusivamente con personas naturales o jurídicas nacionales calificadas, nuevas o existentes o las que se formaren para el efecto en igualdad de condiciones y su monto no podrá exceder de la capacidad comprobada de ejecución de obras por parte del contratista hasta por un lapso de tres años". El artículo, aparentemente está de acuerdo con el espíritu de esta ley; pero inmediatamente dice que no se requerirán dictámenes o informes previos. Señor Presidente, aquí comienza el problema, porque esta disposición es desarrollada en los otros dos incisos e indica lo siguiente: Los consejos provinciales y los municipios que suscriban tales convenios podrán subcontratar total o parcialmente la realización de las obras, sujetándose a las disposiciones legales sobre licitación o concurso de ofertas..", y añade en el tercer inciso "los contratos para la realización de las obras a cargo de los consejos provinciales y los municipios que, de acuerdo a la Ley de Licitación y Concurso de Ofertas no debansometerse a licitación ni a concurso de ofertas, no requerirán de dictamen previo alguno..", no requerirán de dictamen previo alguno. Señor Presidente, si es que no se me explica claramente lo que aquí se indica que no se requerirá de dictamen previo alguno, mucho me temo que la Ley de Licitación y Concurso de Ofertas es totalmente descuartizada. Señor Presidente, como usted ha dicho, en realidad con esta disposición habría quedarogarse o queda derogada automáticamente la Ley de Licitaciones, y voy a razonar; qué es lo que indica la Ley de Licitaciones en su Artículo quinto: "No se requerirá de licitación ni concurso de ofertas para la celebración de los siguientes contratos: 1) aquellos cuya cuantía no exceda de la base establecida para el concurso de ofertas ¿y qué indican las bases para el concurso de ofertas?. Artículo sexto, dice: "Los de construcción de vivienda de interés social calificados

/

como tales por la Junta de la Vivienda que no sobrepasen de cien unidades familiares, los msmos que se sujetarán, además, al reglamento que para el efecto dictará la nombrara Junta; es decir, si es noventa y nueve viviendas, ya no requiere, hacemos doscientos noventa y siete viviendas en tres concursos separados con el mismo financiamiento, tres concursos de noventa y nueve ya no requiere de ningún dictamen. Segundo, dice: "Los relacionados con las obras de urbanización y la provisión de los servicios en los terrenos en donde se construirán las viviendas a las que se refiere el numeral anterior, aun cuando puedan dar cabida a un mayor número de unidades familiares...", se hacen mil infraestructuras para mil o dos mil unidades familiares, ya no requiere de dictamen previo. Tercero: "Los de construcción de caminos vecinales calificados como tales por el Ministerio de Obras Públicas y la reparación y mantenimiento de vías públicas cuyo valor no excediere del cuádruplo de la cuantía de los contratos sujetos a licitación. Esta disposición vital también ya no requiere de ningún dictamen, Pero sigamos, señor Presidente, para indicar lo medular que es este artículo que quedaría derogado con esta disposición. Segundo: "Los que sean necesarios para superar emergencias graves, tales como: accidentes, terremotos, inundaciones que provengan de fuerza mayor o caso fortuito..", una inundación ya no requiere de dictamen, porque se diría es una inundación declarada por tal municipio, y contra tan inmediatamente. Tercero, señor Presidente. "Los provenientes de convenios con gobiernos extranjeros.."-peligrosísimo- para la adquisición de bienes, prestación de servicios o realización de obras de especial importancia..", se puede contratar con los gobiernos créditos de proveedores y no hay dictamen; cuarto: "Los calificados por el Ministerio de Defensa Nacional como necesarios para la seguridad nacional..", tampoco hay dictamen, especialmente en el caso de Napo que es pro-

/

vincia fronteriza; y, quinto, los de permuta, aun cuando uno de los bienes tenga un precio no inferior al cin cuenta por ciento del otro, y el propietario se obliga el pago de la diferencia. Señor Presidente, comprendo que el espíritu de los proponentes de esta Ley que han hecho un excelente trabajo, es de darle mayor agilidad a la ejecución de las obras; en realidad, ellos quieren tal vez en cuatro años no hacer el trabajo de cinco o seis, sino de diez o de veinte; pero, señor Presidente, nosotros también conocemos el problema de la corrupción administrativa que cada día es mayormente grave en este País. La Ley de Licitaciones se hizo precisamente para vialidad y obras de infraestructura que es lo que contempla esta Ley. Estamos de acuerdo que es una ley que en ciertas maneras paraliza una ejecución rápida o puede detener estas ejecuciones rápidas; pero creo que si hacemos un balance entre las irregularidades que se han logrado detener con esta Ley, es mucho más beneficioso tener esta ley que derogarla. Por lo tanto, señor Presidente, yo sí considero que tenemos que estas disposiciones sacarlas de este proyecto de ley, porque abriría la puerta a toda clase de irregularidades, no en el caso de los proponentes que los conocemos, sino en el caso general, conociendo sobre todo la triste historia administrativa llena de inmoralidades siempre amapradas en la emergencia, en la necesidad de hacer obras rápidamente y en la necesidad de atender a las capas populares, siempre en ese tono político con las cuales se ha justificado, señor Presidente, estos atracos al Erario Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente y señores legisladores, voy a comenzar, señor Presidente, mi intervención diciendo de que, según mi criterio, hasta este artículo y quizá hasta el anterior, debió solamente ser discutido el decreto que crea rentas para Napo y la Provincia de Esmeraldas. Estamos poniendo en peligro no so

/

lamente la seriedad del Parlamento sino la sanción a este proyecto de decreto. Este decreto, señor Presidente, aspira, como en épocas dictatoriales, reformar un sinnúmero de leyes, porque a mí me han enseñado que una ley es derogada por otra ley, y sólo en las dictaduras los decretos supremo reforman leyes porque la dictadura asume los poderes y porque es la que manda. Pero, señor Presidente, aquí hablamos de la Ley de Vialidad Agropecuaria, en este caso, de la Ley de Licitaciones, de la Ley del BEDE, de la Ley del capital en giro; es decir, una mezcla completa. Yo entiendo, el espíritu es lograr una agilidad realmente en la institución, pero que realmente pone en muy mal predicamento al Parlamento ecuatoriano, y yo quiero dejar constancia, señor Presidente, que a partir de este artículo, estoy en contra de todo, y voy a proponer algo, señor Presidente, ahora sí que me acepte; que la ley o el decreto que crea rentas para Napo quede hasta el artículo que está. Lo propongo como moción; y, que se trate de buscar la agilidad a las instituciones reformando las leyes respectivas o buscando una ley que trate de lograr esa agilidad. Lo propongo como moción, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Juan Tama. No, Honorable Pepe Miguel Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Gracias, señor Presidente...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En su oportunidad Diputado...--

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Tengo entendido, señor Presidente, que este proyecto tiene como finalidad exclusiva y urgente la de atender las justas y legítimas peticiones de dos provincias como son la del Napo y la de Esmeraldas, de ahí que, realmente causa bastante preocupación el que en un proyecto de esta naturaleza que tienen que estar disposiciones inherentes en determinar el financiamiento, se tenga que tergiversar esta finalidad y se dé lugar a disposiciones de carácter general y de otras leyes. Al margen de lo estrictamente jurídico que ha hecho mención el Honorable Loor, efec-

/

tivamente aquí se habla de un decreto porque no puede ser de otra manera; en doctrina, la ley es de carácter general, el decreto es para carácter particular; en este caso se refiere a un sector, o sea, particular del País. Aparte de esto, señor Presidente, creo que no debemos incurrir nuevamente en situaciones en un proyecto que es específico y con un objetivo determinado, tengamos que incluir otras disposiciones. Realmente, estimamos que si hay que revisar ciertas leyes, hagámoslo en forma directa porque debe ser así; ese debe ser justamente el sistema de ir renovando las disposiciones o llenar los vacíos, porque inclusive se va a evitar los conflictos legales que se producen cuando en una disposición se encuentra una norma que altera otra norma y da lugar a interpretaciones, muchas veces arbitrarias de los funcionarios encargados de aplicarlo. De ahí, señor Presidente, que propongo formalmente, para ir por partes; propongo formalmente, para ir por partes; propongo formalmente de que se suprima este artículo y que en todo caso, si tiene que hacerse alguna reforma a la Ley que se hace referencia al de Vialidad Agropecuaria, se la haga, pero dentro del mismo contexto jurídico; creo que la urgencia de estas dos provincias no está en reformar esta ley, sino en encontrar el financiamiento para darle los fondos necesarios y puedan impulsar su desarrollo. Si lo otro, de alguna manera significa un aporte, hay el suficiente tiempo, señor Presidente. Propongo formalmente en este artículo, que se suprima, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un planteamiento concreto del Honorable Pepe Miguel Mosquera para que se suprima el artículo ¿Hay algún Legislador que lo respalde?. Está respaldado. Consiguientemente vamos a someter a consideración la moción de supresión del artículo. Señores legisladores, vamos a votar por la propuesta del Honorable...¿Para oponerse a la moción?-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- (Vacío de grabación)..Sí, pa

/

ra oponerme, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Honorable.-----
EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente. -
Parece que, posiblemente la redacción esté algo mal he-
cha, no es como ha dicho el compañero Legislador Hugo-
Caicedo, de que le vamos a derogar todo el artículo co-
rrespondiente de la Ley de Licitaciones. Si es que lee-
mos dos veces, señor Presidente, sin ánimo de irme con-
tra nadie en particular, que no es mi costumbre; el ob-
jetivo es, señor Presidente, el siguiente: ahora, el -
Ministerio de Obras Públicas para firmar un convenio -
con el Consejo Provincial de Manabí, tiene que pedir -
los informes al señor Procurador, al señor Contralor,
a Junta Monetaria y al Ministerio de Finanzas ¡Cuatro-
informes entre dos instituciones públicas, señor Presi-
dente! Si no es que estamos diciendo que se deroga la-
Ley de Licitaciones, por eso está el inciso que sigue-
en donde se aclara que cuando se vaya a contratar o a-
subcontratar, tiene que sujetarse a la Ley de Licita-
ciones ¡Cómo puede ser posible, señor Presidente y se-
ñores legisladores, que el Ministerio de Obras Públi-
cas para firmar un convenio con el Consejo Provincial-
de Esmeraldas o de Manabí o de Tungurahua tenga que pe-
dir informes que demoran cuarenta y cinco días los in-
formes y después, señor Presidente, analizar precios,-
sujetarse a toda la Ley y se van ocho meses y medio!
¡Aquí han estado los ilustres representantes de Mana-
bí reclamando! Inclusive el compañero Pepe Miguel Mos-
quera decía que Manabí se va al paro porque hasta aho-
ra no pueden firmar un solo contrato con el Municipio
de la Provincia de Manabí ¡Y eso es cierto, señor Pre-
sidente! Hay ciento once contratos que están pendien-
tes con los municipios y están esperando los informes;
y, señor Presidente, un dato interesante desde el pun-
to de vista fiscal, muy bueno: no se va a utilizar ni
el treinta por ciento de los recursos de la Ley de -
Vialidad, y uno de los errores que cometió, señor Pre

/

sidente, que cometimos nosotros es enviarle al Presupuesto General del Estado los recursos de la Ley de Vialidad, y ¿por qué? Porque de acuerdo con la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y la Ley que creó la Cuenta Corriente Unica, todos esos recursos sirven para financiar el desfinanciamiento del Presupuesto. Y, señor Presidente, con mucho honor y con pena también, pronto me retiraré del Parlamento; pero resulta que esta ley, señor Presidente, que tenía un objetivo loable, diría que considero una de las mejores leyes que se ha dictado en toda la historia parlamentaria, va a quedar, señor Presidente, como muchas leyes, en el Registro Oficial. Yo, señor Presidente, quisiera que ustedes soliciten a las autoridades competentes, al Ministerio de Finanzas, cuánto se utilizó el año pasado y cuánto sirvió para financiar el déficit del presupuesto; cuánto se ha utilizado hasta ahora de la Ley de Vialidad Agropecuaria. En realidad, señor Presidente se cometió un error de buena fe, no nos dimos cuenta al entrar, y no es que se ha utilizado mal, señor Presidente, porque el decreto dice que los fondos infresarán al Presupuesto General del Estado, y al ingresar al Presupuesto General del Estado viene la Ley especial la otra, en la cual no puede el Fisco, como es lógico, teniendo sobrante en una cuenta, dejar de hacer los programas de otras actividades o de otros sectores. Entonces, señor Presidente, el objetivo único que persigue .. Yo, en realidad, señor Presidente, el catorce me posesionaré de Prefecto, yo alguna vez dije: no creo que cuando hay conciencia, cuando hay buena administración se requieren de leyes; cuando hay honestidad, y cuando hay por lo menos dedicación, a veces no hace falta ni la Ley, y si es que por hacer obra uno tiene que irse a cualquier parte, en hora buena, no tengo miedo de eso. Pero, señor Presidente, el objetivo del inciso primero es ese, que por lo menos, como dice la Ley de Licitaciones, señor Presidente, que cuando dos institu

/

ciones públicas tengan que hacer una transacción, dice la Ley de Licitaciones, se ponen de acuerdo, ni siquiera se dicta Decreto Ejecutivo, se dicta un acuerdo interministerial entre las dos organizaciones y se hace la transacción, porque así tiene que ser. Entonces, señor Presidente, y resumiendo lo del inciso primero, lo único que tratamos y que pide la Comisión, o que sugiere más bien dicho, es que cuando son dos instituciones públicas no se pidan los informes de ley, pero cuando esta institución una vez que firme, digamos el Consejo Provincial de Imbabura, firma un convenio con Obras Públicas, y a mí me toca licitar o me va a tocar, ahí me sujeto a la Ley, eso dice el inciso segundo, eso está diciendo, que tengo que sujetarme, no es que nos vamos a salir. Además, señor Presidente, el compañero Caicedo cometió un error, no es que le vamos a derogar con esto, hablando del Artículo seis de la Ley de Vialidad Agropecuaria, todas las normas de la Ley de Licitaciones, y le recuerdo al compañero Caicedo, y así tiene que ser, en la Ley de Seguridad Nacional no se pide informe a nadie; hay trámites especiales que se siguen, establecidos en la propia ley, y no es que tiene que pedir el informe al uno o al otro. En todo caso, señor Presidente, no creo que en este proyecto vamos a tratar de asuntos de seguridad nacional. El segundo inciso, señor Presidente, lo que hace es aclarar algo que se está produciendo ahora; la Ley de Licitaciones dice que cuando el monto supere los tres diez milésimos tiene que licitarse; cuando el valor de la obra esté entre quince cien centésimos y los tres diez milésimos la obra, con curso de ofertas; cuando el monto o el valor de la obra no pase ese porcentaje del quince, no se licita ni se hace concurso de ofertas; pero de acuerdo a otras leyes secundarias como la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en el caso de Finanzas; como la Ley del Ministerio Público, en el caso de la Procuraduría; como la Ley Orgánica de Administración Financiera en el caso de la Contraloría y como la Ley de Régimen Monetario en el caso del Banco Central y de la Junta Moneta-

/

ria; así el contrato cueste dos, cueste tres, tiene que pedir los mismos informes, en dónde está la aceleración del trámite, señor Presidente y señores Legisladores. Un Municipio, señor Presidente, digamos de Aguatico, que tenga que venir a hacer antesala quince días en un organismo público para solamente que le pasen el oficio de un Ministerio a otro. Señor Presidente, no creo que el problema del País es financiero en lo que se refiere a ejecución de obras, es de trámite, y desde luego de honestidad y rectitud en los procedimientos pero sobre todas las cosas, creo que en este País, si se eliminan los trámites y se hace un cambio, como era la palabra tradicional, o se hace una verdadera revolución, con eliminar trámites, señor Presidente, se ganaría mucho más de la mitad del problema que actualmente tiene el País. Y el inciso tercero, señor Presidente, lo que dice es de que sujetándose a lo que establece la Ley de Licitaciones, y como manifesté ya, cuando el monto no supere el valor para el concurso de ofertas, no se requiere así mismo de trámite alguno, para eso hay el asesor jurídico de cada organismo; y, en lo que respecta al inciso cuarto, reconozco que tal vez, amerita que sea un artículo aparte. Es cierto, señor Presidente, y en esto hay que reconocer, de que originalmente el proyecto era para Esmeraldas, presentado por el compañero Jorge Chiriboga; en la primera discusión del proyecto, el compañero Nelson Félix Navarrete dice que se extienda a Napo; pero resulta que no solamente asignando recursos se soluciona el problema, y repito y recalco, señor Presidente y señores Legisladores, si eliminamos trámites, mejor que una asignación presupuestaria o del Fondo de Participaciones. Ahora, señor Presidente, lo que estamos sugiriendo en esto, es algo coherente, como la asignación del cincuenta por ciento - que dice que son para los municipios, no se distribuyó tanto para el uno, tanto para el otro, estamos diciendo que pueden formar organismos regionales o provincia

/

les de planificación y programación, para que puedan programar las obras en conjunto; porque yo creo que el problema que tiene AGuarico lo tiene Lago Agrio que su saneamiento ambiental que es vialidad. Si programa en forma conjunta, señor Presidente, así mismo vamos a lograr un mejor control de la realización propia de la obra y con toda sinceridad señor Presidente y sobre todo consideración que guardo para el señor ingeniero Eudoro Llor, no es que aquí estamos haciendo un champus de esta Ley; en realidad se tratan varias materias; pero, señor Presidente, la Ley de Vialidad Agropecuaria que es una buena ley y lo reconozco por enésima vez, reformó las siguientes leyes, señor Presidente: Ley de Régimen Monetario, en lo que respecta a la emisión de bonos dólares; reformó Ley de Licitaciones en lo que respecta al numeral segundo del artículo quinto; reformó Ley de Régimen Administrativo, reformó Ley de Administración Financiera y Control, en cuanto dice al asunto emisión de bonos; entonces si vamos, señor Presidente, a que en una Ley no hay que tocar ninguna letra pues, realmente pues señor, pobre parlamento que expida una ley que no tenga que ver con otras que son leyes conexas, secundarias y aquí hay eminentes abogados y lo saben más que el que está hablando, de que en una ley pues cuando es hecha más orgánicamente, se va topando ciertas otras materias. Por eso, señor Presidente, y con toda consideración por segunda vez, yo diría que aquello de que aquí se topan varios tópicos, no es con el ánimo de atribuirse funciones de otra Comisión o de aprovecharse de un proyecto para corregir problemas; pero si hemos venido al Parlamento, como todos los que estamos aquí presentes para solucionar los problemas en los momentos más difíciles como el actual; yo creo, señor Presidente, que lo que está sufriendo la Comisión, es lo que más conviene a los intereses nacionales. Gracias, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Felix.-----

/

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, yo quiero invocar a la sensibilidad de los Honorables del Plenario, en vista de que este proyecto de ley tiene dos puntos fundamentales; el uno, el financiero que se ha resuelto y el otro, el de carácter administrativo. Es el asunto vivir y sentir el problema que tienen las instituciones del Gobierno seccional y provincial, especialmente de la Región Amazónica y en particular de la Provincia del Napo. Decía el Honorable Mejía, y es la pura y neta verdad, que Municipio como Aguarico, Sucumbíos, como el de Putumayo, que están a la ribera de frontera, que solamente para salir al Lago Agrio, se demoran dos o tres días y en el caso de Sucumbíos, para venir a la ciudad de Quito, tienen que pasar por tres provincias. Esta situación de concebir el informe favorable o los informes, cualquiera que estos sean, del Ministerio de Finanzas, de la Procuraduría, de la Contraloría, prácticamente se está poniendo una sacadilla y aquí si vale decir el término popular: "yo te ofrezco y busca quien te dé"; le estamos ofreciendo una significativa cantidad de dinero para desarrollar problemas angustiosos que tienen las dos provincias, Napo y Esmeraldas; pero por otra parte se le está coartando la acción del trámite y de la diligencia para que sea viable la ejecución de estas obras y en esto sí quiero llegar a la sensibilidad de los Legisladores, y no es que a través de esta Ley se quiera decir de que se está allanando el espíritu de otras leyes secundarias como sería pues la Ley Orgánica Administrativa, Financiera y Control; en ningún momento, porque son organismos del sector público que están trasando en convenios para ir y solucionar y desarrollar determinadas obras. Este era el espíritu de este proyecto y en tal virtud pues, a la situación tanto administrativa como de departamentos técnicos que no los tienen los mismos Municipios de la Región Amazónica, yo quiero que se ponga una consideración tan vital, que es pues lógicamente la viabilidad de la ejecución de estas obras y no nos-

/

valgamos pues lógicamente hay y doy la razón, argumentos y razones de carácter legal jurídico, pero el legalismo prácticamente no nos conduce a nada y el País -- lo que más tiene es leyes, leyes que le dificultan la acción de las buenas intenciones de estas instituciones de solucionar los problemas locales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, con las intervenciones de los Honorables: Vallejo, Zambrano y Caicedo, se cierra el debate sobre este particular. Honorable Chiriboga, se cierra y tomamos votación sobre la moción. El Honorable Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, yo simplemente había pedido la palabra para apoyar el criterio del Honorable Mosquera, pero entiendo que el problema financiero se encuentra completamente solucionado en este proyecto de decreto. El problema administrativo es el que inquieta en estos momentos y yo estoy plenamente de acuerdo con aquello que propuso el Honorable Mosquera, en ese sentido me pronuncio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zambrano.- sí, Honorable Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Punto de Orden, señor Presidente, para que se canalice el debate que estamos sobre mi moción. En la intervención del Diputado Mejía, lamentablemente no contestó nada, no se refirió a nada de mi moción; entonces, lamentablemente, porque se refirió a la intervención del Diputado Caicedo, yo de ninguna manera me he expresado sobre lo conveniente o inconveniente del contenido de la disposición, Yo fui claro en mi punto de vista, es respecto a que lamentablemente no podemos en un proyecto específico poner disposiciones de otra índole. Ahora yo entiendo que la benevolencia, la necesidad o no de esto, eso se lo hará cuando el Plenario acepte o no acepte mi punto de vista, señor, ahí sí entraremos a discutir; pero ahorita lo que yo estimo y la moción en concreto es de que

/

esto debiera ir en una reforma a parte que puede hacerse en esta misma semana, que yo creo que, antes de que se posesione el Prefecto Mejía, ya puede tener este instrumento legal pues, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente y señores legisladores, realmente que la Comisión en ningún momento y eso hay que dejarlo perfectamente establecido, ha pretendido o pretende derogar con este artículo la Ley de Licitaciones, por el contrario, señor Presidente, en el segundo inciso está hablando claramente que tendrá que remitirse a la Ley de Licitaciones o Concurso de Ofertas; pero la gran satisfacción que sintieron los gobiernos seccionales con la vigencia de la Ley de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria, cuando el artículo sexto hablaba de que el Ministerio de Obras Públicas podía firmar convenios con los gobiernos seccionales hasta la presente fecha, señor Presidente y señores legisladores, no ha dado ningún beneficio, precisamente por el entrabamiento de orden legal que se dispone para que tales convenios se realicen; ahora sí tiene alguna coherencia, señor Presidente, de que se incluyan estas disposiciones, porque se están dando rentas para consejos provinciales, específicamente de Napo y Esmeraldas; entonces no vamos a encausar la discusión a pretender creer que ninguna relación tiene este artículo, señor Presidente. Adicionalmente a eso, no es verdad pues que la Comisión de Presupuesto esté incurriendo en este rito, quitando las atribuciones a otras comisiones, señor Presidente, si necesariamente todo proyecto puede presentar la Comisión de lo Económico, pero el financiamiento de todo proyecto debe canalizarse a través de la Comisión de Presupuesto pues; entonces de ninguna manera acepto yo, señor Presidente, que se crea que en este artículo nosotros estamos interviniendo o interfiriendo la acción de alguna Comisión, señor Presidente. Nosotros conocemos la vía crucis que -

/

padecen los consejos provinciales y los gobiernos municipales cuando pretender firmar un convenio, que no lo están firmando con ninguna entidad particular, como lo dijo el Diputado Mejía muy bien, se trata de dos entidades del sector público y se está aclarando que tiene que sujetarse en el fondo a las disposiciones de Licitación y Concurso de Ofertas. Tal vez en el primer inciso, señor Presidente, las disposiciones de carácter general puede haberse omitido una equivocación, eso es otra cosa; pero en definitiva lo que quería el primer artículo, era obviar el informe de Finanzas, porque ahora para pretender firmar un convenio, Obras Públicas o gobiernos seccionales, se principia con el informe de Finanzas, para conocer si hay las disponibilidades. Cuando el Artículo sexto de la Ley de Vialidad Agropecuaria, está determinando pues la existencia de esos fondos y cómo por espíritu de aplicación mismo de ese artículo, le está facultando para que se firmen tales convenios. Entonces hasta cierto punto lo que este artículo quiere es que no se repitan una serie de procedimientos que en definitiva lo que echan es al traste las aspiraciones que tienen los gobiernos seccionales, cuando legítivamente están los recursos, qué sacamos nosotros o asignarle al Gobierno Seccional determinada cantidad de dinero, cuando pase el año calendario y por los informes innecesarios, no se llega a formalizar o cristalizar en plena vigencia esos convenios, señor Presidente. Eso es lo que yo puedo decir en apoyo a la intervención del Honorable Mejía y como Presidente encargado de la Comisión de Presupuesto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Caicedo, sobre la moción que estamos debatiendo.

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, el término "parlamentario" viene de hablar, así que no debe extrañar que los legisladores hablemos largamente sobre este asunto porque yo creo que todos tienen interesantes

/

puntos de vista que expresar a los demás; y precisamente una ley tiene que surgir a través de una discusión; no podemos ser simples borregos, por más que tratemos de apoyarnos los unos a los otros y levantar simplemente la mano. Yo digo esto, señor Presidente, porque en ningún momento ninguna objeción que yo ponga personalmente a algún proyecto de ley, tiene ninguna dedicataria personal contra el proponente o los proponentes, - al contrario doy mi punto de vista, a veces de manera ingenua, a veces no de manera muy pulida como lo dan otros legisladores de mayor experiencia; pero siempre con la intención de clarificar y tratar de ayudar al trámite de la ley. Señor Presidente, hago esta introducción, porque quizá es conveniente clarificar ciertos conceptos expresados por alguien a quien estimo no solamente como parlamentario, sino como amigo y compañero de partido, al compañero Lucho Mejía, en ningún momento nos oponemos a esta ley tan importante para dos provincias; pero creemos que hay que aclarar ciertas expresiones que se han vertido. Por ejemplo, él nos indicaba que la Ley de Seguridad Nacional permite que la contratación de obras o servicios se haga sin informes, eso quizá sea en el asunto de armamentos; pero en el asunto de contratación de carreteras o de infraestructura, sí exige informes, precisamente yo estaba hablando con los señores miembros del Ministerio de Defensa, con el Ministro de Obras Públicas, con funcionarios de la Cancillería, para ver cómo agilitamos el financiamiento y la expedición de un Decreto Ministerial para que se pueda contratar la carretera Nambija-Chuchumbeza-Cordillera del Cóndor, vital por muchos aspectos; pero la cual no se puede contratar sin licitación, porque faltan una serie de informes. Señor Presidente, no solamente un parlamentario tiene que expedir una ley o ayudar a que se expida una ley, sino hacer un seguimiento de la misma; y por eso también voy a rectificar cierta información que se ha dado sobre la Ley de Viabilidad Agropecuaria y Fomento de la mano de obra. Se ha

/

indicado que esta ley solamente podrá ser utilizada en un treinta por ciento en los fondos que genera; pero es to no es así, si consideramos que las minidevaluaciones se va a detener cuando el dólar oficial sea sesenta y cuatro sucres, se ha calculado que esta Ley generará - setenta y cinco mil millones de sucres; y cincuenta - mil millones de sucres ya están utilizados en el primer Plan Quinquenal de Vialidad Agropecuaria, largamente es tudiado por el Ministerio de Obras Públicas; lamenta - blemente el Ministerio de Obras Públicas no ha enviado copias de este plan; pero ya están destinados específi - camente con el nombre de las carreteras, cincuenta mil millones de sucres. Es verdad que viene y cinco mil - millones de sucres van a sobrar en el quinquenio, supo - niendo que el dólar se tenga en sesenta y cuatro sucres; pero ya la Comisión ha destinado diecisiete mil quinien - tos millones de sucres para un fondo de el saneamiento ambiental, a nivel nacional, las veinte provincias se - financian todos los proyectos que tengan estudios y sie - te mil quinientos millones de sucres para un fondo fo - restal, también a nivel nacional, con una sola condi - ción, que existan estudios. Señor Presidente, lo impor - tante es destacar que lamentablemente como está redac - tado sobre todo el inciso tercero del Artículo cuarto, sí deroga en la práctica la ley de licitaciones; porque qué es lo que se dice: "Los contratos para la realiza - ción de las obras a cargo de los consejos provinciales y municipios, que de acuerdo a la Ley de Licitaciones - y Concurso de Ofertas, no deban someterse a licitación ni a concurso de ofertas, no requerirán de dictamen - previo; precisamente los dictámenes son los que esta - blecen aquellos que no deben someterse a licitación ni a concurso de ofertas, si eliminamos estos dictámenes, pues en la práctica, tal como está redactado, se enten - dería que cualquier cosa puede contratarse sin licita - ción ni concurso de ofertas, es una derogación tácita, en la forma como está redactada. Comprendo que ese no ha sido el espíritu de la Comisión ni de los proponen-

/

tes de esta ley; pero en la práctica eso es lo que dice el artículo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted, Honorable Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, yo quisiera que se sirva usted disponer que por Secretaría se informe, si es verdad que en la Secretaría o en la Presidencia de la Cámara, se encuentra un documento en que el Banco Central del Ecuador a través de su Gerente, expone criterios relacionados con este proyecto y particularmente con este artículo; porque si es que existe y es verdad aquello de que el criterio del Banco Central es adverso por motivaciones de orden legal, el decreto estaría corriendo el riesgo de ser objetado; nadie creo en esta Cámara desea que la buena intención y las declaraciones ya aprobadas en los artículos precedente se desbaraten mediante un veto al proyecto en general. Si usted tiene la bondad, sería muy útil que nosotros sepamos qué se expresa en ese documento, si es que existe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, si usted puede absolver la pregunta del Honorable Gil Barragán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, lo que puedo informar es que hace pocos días llegó una comunicación del Banco Central del Ecuador, en referencia a una disposición de la Ley de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y Fomento de mano de obra; pero no preciso en este momento los términos de ese documento, ya que fueron enviados a la Comisión correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente, más de lo que ha expresado el señor Secretario, debo informar que en efecto hay un documento firmado por el señor Gerente General del Banco Central, dirigido al señor Presidente de la República, sobre todo el proyecto de decreto. El hace algunas observaciones, señor Presidente especialmente a la parte del financiamiento, hace notar lo de la Junta de Defensa, la participación del Banco Central, del Presupuesto del Estado, de la Contraloría

/

y de CONADE. Pero, señor Presidente, el asunto está en que estos son ingresos nuevos y como es lógico, si a una institución le van a quitar como diez, tiene que defenderse. Es por una parte; por otra, señor Presidente, creo que se está olvidando de que la Comisión de Presupuesto, designó una Comisión Especial integrada por dos legisladores y dos señores Ministros de Estado, Finanzas y Recursos, en base, con el doctor Severo Espinosa, y los dos señores Ministros de Estado y el que habla, elaboramos este proyecto de decreto, que inclusive tiene observaciones de la Presidencia de la República que han sido acogidas y observaciones que en esta misma Sala, fueron también hechas por el señor Diputado ingeniero Eudoro Loor y el Doctor Galo Pico Mantilla; que coincidían también con el criterio de la Presidencia de la República. Yo creo, señor Presidente, que el proyecto está elaborado y con toda la consideración, ni se diga al doctor Gil Barragán, lo elaboramos, no para que objete el Ejecutivo, porque en materia financiera de acuerdo con la Constitución y la Ley, dice que debemos tener el informe previo del Ministerio de Finanzas para tratar un asunto de esto; tiene le visto bueno como he manifestado, señor Presidente, de los dos señores Ministros de Estado he inclusive, después de la discusión de primera en este Plenario, ha asistido a las sesiones de la Comisión el señor asesor personal del señor Presidente de la República. De tal suerte que aquella duda del veto, creo, señor Presidente, que no se va a producir. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Caicedo, Honorable Chiriboga-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, sobre el Artículo cuarto que estamos discutiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La supresión, lo que estamos discutiendo es la moción del Honorable.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Sí, pero se refiere a esto la moción, aquí se hablaba hasta de chichirimico y tantas cosas y no se ha dicho nada; usted no ha objetado-

/

nada. El mismo derecho reclamo yo, señor Presidente.--
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le estoy diciendo que estamos tra
tando para efectos de su intervención, sobre la moción
del Honorable Mosquera, Honorable Diputado.....
EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Ya, yo quiero, es decir voy
a ser muy corto, porque veo que tenía razón en la Se -
sión anterior, cuando dije que había cierta predisposi -
ción. No voy a referirme a ello, aunque veo una extra -
ña o lógica coincidencia respecto al enfoque, tratamien -
to de este proyecto. Parece que aquí sigue, va a ser -
necesario otro paro, el Napo, Esmeraldas y cada vez que
las provincias necesiten que se les haga justicia por -
reclamar, no va a ser ya necesario recurrir primero a -
la Cámara como así lo hicimos para crear estas rentas,
sino a las medidas de hecho y cuidado a lo mejor en una
de esas medidas de hecho, este organismo, primero el -
Estado llamado a ser el más sensible respecto a las ne -
cesidades del País, este, desaprezca también, debido a
esas medidas de hecho. Tal vez alguien oculto esté que -
tiendo que se produzco esto. Pero bueno, me opongo a -
la moción y pido a nombre de los casi cien mil manabi -
tas, que en los últimos años o desde hace muchos años
viven en Esmeraldas, trabajan en Esmeraldas, han sido -
recibidos como ya dije, con los brazos abiertos caluro -
samente; y casi más de los cincuenta -il interioranos -
desde el Carchi al Macará, lojanos, ambateños, tungura -
huenses, llamados cariñosamente los guaytambos; a nom -
bre de los miles también de ecuatorianos no nacidos en
Napo que viven allí, que ni hilemos tan fino, que re -
cordemos que no se opone, la una el dictar un decreto,
una nueva ley, si en ella se reforma otra. Aquí veni -
mos en este proyecto, como se trata de dos provincias -
prqueñas que no tienen mayor fuerza política; es ver -
dad, tal vez otro, tal vez Ministros, tal vez mayor nú -
mero de legisladores o pocos legisladores. Por eso se
está mirando con lupa todo detalle, y le pido al cole -
ga Mosquera, al colega Caicedo y al colega Pico, que -

/

están utilizando las lupas, ya mismo van a utilizar microscopios o telescopios para ver la parte por donde se estanque la cosa. No queremos decir que esto de los sectores han coincidido por lógica o por extrañeza en estas posiciones y que retiren estas objeciones, ¿Qué persiguió la Comisión de alto nivel?, ¿la Comisión de Presupuesto?, yo no soy miembro ni de la Comisión Especial, de alto nivel, porque no soy miembro de la Comisión de Presupuesto ni tampoco parte del Gobierno; he participado en las discusiones como Legislador con el derecho que me asiste, con la obligación que tengo como Representante de mi provincia, y lo que se trata es de hacer viable la utilización de los recursos asignados a estas dos provincias, además no es sólo para las dos provincias a quienes beneficia esta parte, esta reglamentación, esta legislación administrativa y la utilización de recursos, es para todas las entidades seccionales del País, consejos provinciales y concejos cantonales. Entonces ya sabemos cómo, cuánto tiempo de mora obtener un informe para hacer una pilche carretera, un pilche camino vecinal; ocho, seis meses mínimo, y lo ha aceptado todo el mundo en la Comisión de alto nivel, de mediano nivel, la Comisión, etcétera; y usted lo sabe, señor Presidente, y todos los Legisladores lo sabemos, que en las asignaciones provinciales no se utilizan, no se han utilizado, en muchos casos ni siquiera el veinte, treinta por ciento, muchas veces por estos requisitos que aquí se están obviando; no es verdad que se quiera hacer a un lado la Ley de Licitaciones, yo no estaría de acuerdo, son a duras penas algunos requisitos que sobran, hay un monto que lo fija la misma ley, creo que no pasan de dieciséis, veinte o treinta millones de sucres. Estoy de acuerdo en que el último inciso, el cuarto, debe ser objetado de otro artículo y así lo propuso el que habla, más o menos en esos términos, no iguales, no exactos; pero más o menos en esos términos, no iguales, no exactos; pero más o menos resume aquello de la organización, de la entidad,

/

de la unidad regional o provincial para la utilización mejor de los fondos, coordinación y de la planificación he aceptado como está aquí, porque en algo satisface - el criterio que tenemos al respecto. Termino diciendo, señor Presidente, pidiéndoles a los Diputados, que con lupa, con microscopios o con telescopio, no, hilando - muy fino lo que va atraer este proyecto, a lo mejor no salga problemas que pueden obviarse, colega Mosquera, - y en nombre de esos cien mil manabitas que viven en Esmeraldas, para quienes también van a ser las obras de infraestructura y estos recursos, y los guaytambos y los carchenses, los pupos, etcétera, que viven en Esmeraldas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a la moción del Honorable Mosquera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, que el Artículo cuatro del proyecto, se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está debidamente respaldado y habiendo sido debatido suficientemente, se somete a consideración la moción. Los señores diputados que estén de acuerdo con la misma, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cinco votos a favor, de doce diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, Dé lectura al primer inciso del artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- Inciso Primero.-

"Los convenios que suscriba el Ministerio de Obras Públicas con los consejos provinciales o entidades de desarrollo regional al que se refiere el inciso segundo del Artículo seis de la Ley de Desarrollo de Vitalidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra, no requerirán de dictamen e informe previo alguno, excepto la comprobación de lo dispuesto en el primer inciso del artículo seis de la misma ley". Hasta allí el inciso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el inciso,

/

señores diputados. Honorable Galo Pico Mantilla.-----
EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, hace un momento se dijo que este proyecto se estaba convirtiendo o que era un proyecto político; y no haber como dejar de referirse a ciertos aspectos fundamentales; pero hay que hacer una aclaración, sobre todo para nuestro distinguido colega y mi muy personal amigo, Diputado Chiriboga, para el Diputado Félix, Representante del Napo, para el Diputado Vayas, coordinador; y para los ausentes que representan a las dos provincias. El proyecto en beneficio de Napo y de Esmeraldas hasta donde está aprobado, creo que satisface las aspiraciones de las dos provincias. Si habría una clara decisión de sólo resolver los problemas de Napo y Esmeraldas con las rentas que se asignan, ahí debió terminar el proyecto como propuso el ingeniero Loor y como ha propuesto el Diputado Mosquera. Lamentablemente le hemos dado un giro, el seguir utilizando el sistema de los rellenos, para con motivo de atender a esta justa petición de las provincias de Esmeraldas y de Oriente, poder introducir otras disposiciones que pueden beneficiar a todos los organismos del sector público, a todos los organismos seccionales, incluidas las entidades de desarrollo regional. Eso obliga, señor Presidente a aclarar, porque quede una vez dicha si hasta aquí aprobamos el Proyecto de Napo y Esmeraldas, es un proyecto viable, aceptable, que ha recibido el voto y el aplauso y la unanimidad prácticamente en los tres artículos, con excepción de uno o dos votos que alguno de los coelgas este momento había salido. Lo que estamos discutiendo ahora, ya no hace relación a la asignación de Esmeraldas ni a la de Napo ni a la vida de estas dos importantes provincias del País. De tal manera que no mezclemos ni anticipemos medidas en contra, ni agradecimientos, porque si de agradecimientos se trata, en este; rato lo procedente habría sido las palabras de los prefectos para agradecer por el proyecto que aprueba el Plenario de las Comisiones Legislativas con el informe de la Comisión-

/

de Presupuestos. Pero entonces, y hemos salido de Napo y Esmeraldas vamos a lo relleno, y vamos al asunto político. Aquí se han hecho dos graves denuncias, señor-Presidente, gravísimas, les ruego que me pongan atención todos los presentes, gravísimas. La primera: se ha dicho que con el proyecto de Vialidad Agropecuaria, no hay un solo centavo, que con ese proyecto, parte de los fondos de este proyecto se ha pagado el déficit presupuestario, y que se lo ha hecho legalmente, yo voy a demostrar que no se ha hecho legalmente, si es que así ha sucedido. Se ha dicho que este proyecto quedará en el Registro Oficial, así oí yo, no sé si estoy equivocado. Eso se ha dicho en este Recinto del Plenario de las Comisiones Legislativas, mientras tanto el doctor Rodrigo Borja Cevallos, Diputado Nacional, ha manifestado por todos los medios de comunicación social, que él construirá cinco mil kilómetros de carretera con los fondos del Proyecto de Vialidad Agropecuaria; es más se ha atribuido al patrimonio exclusivo de un proyecto que fue aprobado en la Comisión, en la que habemos tres miembros del Frente de Reconstrucción Nacional, un miembro de la Izquierda Democrática y un miembro del PCD; ahora ya no digo como la otra noche, porque ya está aclarada la posición del Diputado Nicola. En suma, dos de la Izquierda Democrática y tres del Frente de Reconstrucción Nacional. ¿Quién dice la verdad?, el doctor Rodrigo Borja o su coideario y compañero de la Izquierda Democrática nuestro distinguido amigo, igual que el distinguido amigo doctor Borja el diputado Luis Mejía ¿Quién tiene la razón?, sirve o no sirve el proyecto que tanto esfuerzo y dedicación le representó a cada uno de los iniciadores también miembros de la Izquierda Democrática, el Diputado Hugo Caicedo; y que tanto esfuerzo nos significó y tantas ideas también nos representó a los demás miembros de la Comisión de lo Económico, y también al miembro de la Comisión de Presupuesto, el diputado Mejía; la cooperación que nos

/

dió el señor Gerente General del Banco Central, que nos dió el señor Ministro de Finanzas, es decir se tomó una idea, se tomó un deseo para ayudar al País, y se sacó una ley, que nos dió el señor Ministro de Finanzas, es decir se tomó una idea, se tomó un deseo para ayudar al País, y se sacó una ley, que no es patrimonio de nadie, no es patrimonio de ningún candidato, ni es motivo seriamente de campaña electoral; y ahora esa campaña electoral queda desbaratada por obra y gracia de esta sesión, por obra y gracia de darle un giro político al Proyecto que beneficia a Esmeraldas y al Napo, nadie podrá desvirtuar que hay una contradicción entre el candidato de la Izquierda Democrática y el Diputado de la Izquierda Democrática, mientras el uno pretende hacer cinco mil kilómetros de carretera en el País, el otro considera que el proyecto está, en donde? quedará en el Registro Oficial. Entonces, me piden que aclare los nombres, no me gustaría hacerlo, señor Presidente, todos hemos oído, me refiero a la intervención, con todo respeto y consideración del Diputado Mejía. Pero aquí hay otro error, señor Presidente, quienes se están atribuyendo el patrimonio y la propiedad de la Ley, están equivocados, fui yo si no me equivoco, si me equivoco acepto la rectificación. Fui yo quien insistió en la Comisión de lo Económico que incluyamos la nómina de las carreteras y de los puentes que hemos de financiar con este proyecto; y fue quien habla actuando de Presidente de la Comisión, quien se acercó a todos los Diputados de las diversas provincias del País, para preguntarles qué carretera van a construir, qué carretera van a financiar, y qué puentes van a construir; entonces si fuese de hablar de esa lista de carreteras, y de puentes, otros seríamos, seríamos los que nos tenemos que atribuir el patrimonio de esta ley. Y no es que entonces mientras el próximo Congreso reforme, no es que aquí, van a venir a hacer los cinco mil kilómetros que se le ocurre a un Legislador o a un

/

mandatario, no, porque aquí la ley establece lo que se ha de hacer en cada provincia; aquí está la Provincia del Napo, aquí está la Provincia de Esmeraldas y por eso tenía razón el Diputado Caicedo cuando trataba de aclarar el artículo anterior, porque a más de estas obras, lo que quería es que los consejos provinciales y los concejos municipales puedan hacer otras, porque estas obras que están aquí mencionadas, estas obras ya tienen su financiamiento concreto, ya tienen sus recursos por los cuales tienen que financiarse, aquí hay las carreteras del Cañar, de Carchi de Cotopaci, del Oro, de Esmeraldas, en Esmeraldas tiene la unión Río Quinindé, Tablazo, DIALIA Chotambur, Lagarto, Culebra; Quinindé, las Golondrinas, Otavalo, Tablazo, Carlos Cocha. Entonces, señor Presidente, carreteras incluidas porque, porque nosotros insinuamos a los legisladores que nos den estas carreteras, y porque el Diputado Caicedo, recogió las informaciones, solicitó las informaciones del Ministerio de Obras Públicas. Entonces, no hay autoría de campaña electoral, y de haberla, ha quedado como digo totalmente sepultada en esta noche, señor Prsidente. Pero además, viene el otro asunto sumamente grave, se ha financiado se dice el déficit presupuestario con estos recursos, así se dijo, así escuché; entonces, señor Presidente son su venia y su autorización y acogiéndome al criterio que expuse en la Sala al comienzo de esta sesión, solicito pública y expresamente que el señor Ministro de Finanzas, en el término que le da el Reglamento, informe al Plenario de las Comisiones Legislativas, qué cantidad de los recursos creados por la Ley de Vialidad Agropecuaria, se han destinado a las obras públicas previstas en este Registro Oficial N° 515 de 16 de junio de 1983, con la indicación de las obras que están contempladas aquí; y que se nos diga: qué cantidad se ha destinado a pagar el déficit presupuestario como aquí se ha manifestado. Cuando recibamos la respuesta, sabremos qué es lo que debemos hacer; pero me anticipo, señor Presidente si -

/

usted me permite a leer el Artículo cuarto que tiene-- cinco líneas. "Los recursos que se obtengan por la - aplicación de la presente Ley, ingresarán a la Cuenta- Corriente Unica del Tesoro Nacional, para acreditarse - a favor del Presupuesto del Estado". Ahí no termina - pues, después de Estado hay una coma, Estado como, se- ñor Presidente, con el objeto de financiar exclusiva- mente este plan. Si el señor Ministro ha utilizado es- tos recursos, lo ha hecho ilegalmente y si es así el - Diputado Mejía ha denunciado esta ilegalidad, partici- pado digamos, no utilizar la palabra denuncia, porque esa no fue la idea del Diputado ni de nadie; pero ha - participado, o nos ha hecho conocer la violación de - una Ley por parte de un Ministro Secretario de Estado. Yo pienso que no es así; qué es lo que sucede, lo que - ya ha explicado el Diputado Caicedo; la Comisión de lo Económico, tiene los proyectos que interesan al País; - parte de estos recursos que no han podido ser utiliza- dos, porque por obvias razones, no habían estudios de - todas las obras, y porque el tiempo no le permitió un manejo más ágil al Ministro de Obras Públicas van a ser invertidos precisamente en la contratación de los es- tudios de estas obras, y van a ser invertidos en un - veinte y cinco por ciento como explicó el Diputado - Caicedo en el Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental; y aprovecho para hacer ya la gestión que el año ante - rior le hice personalmente y no fue pública, aprovecho para hacerla pública, y si me permiten los demás cole- gas de la Comisión, para decir el nombre de los cinco, que los distinguidos representantes, nos entreguen la - nómina de los proyectos de agua potable, y alcantari - llado, en las provincias a las que representan, para - ser incluidas en este financiamiento de caracter nacio - nal que nosotros vamos a entregar. Estamos dando a - nuestra provincia, estamos, pero estamos dando al res- to del país, no queremos el reconocimiento, pero sí - queremos demostrar que con estos recursos se van a fi- nanciar todos los planes. El Prefecto de Esmeraldas, el

/

señor Prefecto de Esmeraldas, nos ha dicho que ya ha entregado, el señor Prefecto de Imbabura, también nos entrega la nómina de sus proyectos, que los alcaldes, -
consejales y concejeros que están electos, que nos entreguen, señor Presidente, si no hace falta a Imbabura, pues así pondremos en la Ley, que Imbabura no requiere por versión del señor Prefecto Provincial. No hay ningún problema, señor Presidente, pero las cosas hay que llamarlas por su propio nombre. De tal manera que los recursos de Vialidad Agropecuaria, valiosa iniciativa del Diputado Hugo Caicedo, valiosa resolución de la Comisión Económica, y más valiosa todavía, resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas, no es patrimonio de nadie, señor Presidente. Y repito, que nos indiquen las obras las cuales quieren que se financien en agua potable y alcantarillado. Pero porque está orientado así, no porque se nos ocurre, sino porque creemos que debe haber un criterio de planificación en este País; porque creemos que debemos dar atención a las obras prioritarias; y qué es primero, el agua potable, el alcantarillado, las carreteras. Entonces, señor Presidente, yo creo que distorsionar como se quiere hacer con este artículo que se propone, ya dentro de la materia, está el espíritu de la Ley de Fomento Agropecuario, es realmente, no querer que se apruebe ni el Proyecto de Napo y Esmeraldas, ni querer que marche el Fondo de Vialidad Agropecuaria, ahora ya vemos que para un sector, no sirve, para otro sector es arma política; eso es no querer que se haga, es querer referirse a la Ley de Vialidad Agropecuaria. Aquí el Diputado Mejía, tiene un artículo sustitutivo o una parte, o una de las partes del artículo que tiene, que quizá podría conciliar aquí el espíritu del Plenario; pero no nos obliguemos, y no nos enfrasquemos a estos rellenos, que a veces ni las mismas personas encargadas de aplicar la ley, pueden entender; porqué nos hemos de querer referir al artículo seis de la Vialidad Agropecuaria; porqué no dijimos entonces lo que ahora queremos añadir

/

cuando discutíamos esta Ley; yo no pienso que por que-
no éramos prefectos, no, lejos de mí pensaré eso, no,
totalmente lejos. Nos damos cuenta ahora, y entonces,
señor Presidente, nos encontramos en una dolorosa situa-
ción, cómo vota mi querido amigo compañero del Congre-
so del cincuenta y seis y del cincuenta y ocho, Jor-
ge Chiriboga Prefecto de Esmeraldas, cómo vota si el re-
glamento dice que no puede votar sobre asuntos de inte-
rés particular, de interés personal, interés personal,
no es sólo lo que representa el beneficio de uno; sino
la gestión personal. Entonces, yo estoy señor Presiden-
te, extremando la situación para pintar un panorama mu-
cho más claro, saquemos el Proyecto de Esmeraldas y el
Napo, discutamos un previo artículo sustitutivo, no
inextenso como quiere el Diputado Mejía posiblemente,
lo que piensa es lo siguiente: lo que piensa, es aclara-
rar que el Ministerio de Finanzas no debe dar informe-
previo, cuando se celebre un convenio entre el Minis-
terio de Obras Públicas y el Consejo Provincial. Si eso
se quiere, dígame claramente, no hay para qué dar ro-
deos, no hay para qué dar vueltas, no hay para qué po-
ner rellenos, los convenios que celebre el Ministerio
de Obras Públicas con los consejos provinciales, no re-
querirán el informe previo del Ministerio de Finanzas,
y concluye la operación, porque en cierto modo los ra-
zonamientos son válidos. Cómo puede hablarse de que la
misma institución va a dar un informe, o las mismas ins-
tituciones del sector Público como explicaba el Diputa-
do Mejía, si es que ellos están disponiendo sus propios
recursos; pero hasta ahí puede llegar, no puede llegar
a más a la subcontratación, a las unidades de ejecución
a lo que no tiene licitación, a lo que no tiene concurso
de precios, no no es así; y si se quiere hablar del in-
forme del Procurador y el Contralor, también hay que
decirlo. Estoy contando los minutos con su venia, señor
Presidente, ya voy a terminar. Solamente una aclaración,
aquí la Ley de Licitaciones, tiene en el Artículo ter-
cero una disposición muy clara: el señor Presidente de

/

la República, es el que puede exonerar del requisito de licitación, cuando la adquisición de bienes o la prestación de servicios fuere objeto de especial importancia. Y naturalmente hay un Presidente de la República que puede juzgar el caso de Esmeraldas, la cita que ha hecho el Diputado Caicedo; ciertamente yo corroboro, significa una derogación tácita de la Ley. Entonces, sugiero, después de todo lo que he dicho, ya dentro de la parte, todo ha mi juicio ha sido positivo, porque ha permitido esclarecer varios aspectos; pero si se persiste en un artículo, que se diga exactamente lo que hace un momento tiene el Diputado mejía, es decir, la excepción del informe del Ministro de Finanzas. En cierto modo, eso viene como una vía de arreglo en el Plenario, porque de todas maneras, entiendo que ese informe es muy útil y muy necesario, para saber la disponibilidad y la seguridad de los recursos, con los cuales se va a financiar el proyecto. En todo caso, señor Presidente, parece que hay un criterio de los propios componentes, de no discutir los términos propuestos sino otro artículo, y sobre ese ya no intervendré, creo que con lo dicho es suficiente, señor Presidente. - Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. - Señor Presidente: yo voy a sugerir una alternativa a este artículo, pero brevísimamente, señor Presidente, nomás de dos minutos, voy a aclarar dos puntos que son muy importantes, porque puede quedar flotando. Yo no he dicho que no hay un solo sucre en la Ley de Vialidad Agropecuaria, lo que he dicho, y con razón en base a las disposiciones legales, es que los recursos asignados a esta Ley, como se cometió el error de enviar a la cuenta corriente única para acreditar al Presupuesto del Estado, en los Artículos noventa y cinco, noventa y seis y noventa y siete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en este caso, es especial para el presupuesto, porque norma toda la administración y ejecución del presupuesto, que le dá la facultad pues al señor Minis

/

tro de Finanzas, y en eso el señor Galo Pico sabe, por qué fue Ministro de Estado varias veces; anteriormente se llamaba Ley Orgánica de Hacienda nomás, ahora es Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. De que el Presupuesto se liquide el 31 de diciembre, al liquidarse el presupuesto el 31 de diciembre, automáticamente desaparecen todos los recursos que se transfirieron en ese año, para el presupuesto que estaba vigente, y la propia ley dice: si es que se recaudan ingresos que aún cuando correspondiendo al año pasado, ingresan recién en enero o febrero del siguiente año, se le toma como ingresos nuevos del presupuesto del año vigente. De tal suerte, señor Presidente que personalmente estimo, respetando el criterio del señor doctor Galo Pico, que el señor Ministro de Finanzas no ha violado ley alguna, ahí estaría por ejemplo otro de los errores que había que, no otro, quizá el único error en; la Ley de Vialidad Agropecuaria. Señor Presidente, personalmente, en esta vez ni en ninguna otra actuación al elaborar un proyecto de ley, he estado pensando en función política. Sin vanidad, señor Presidente, en mi provincia Imbabura, gané cinco a uno, así es que no requiero de disposición legal adicional para cumplir con mi deber. También cuando fui electo legislador, ganamos también tres a uno, dos de tres diputados, hoy volvimos a ganar así también. De tal suerte, señor Presidente que agradeciendo al pueblo de Imbabura, yo diría que lo único que nosotros tratamos en este proyecto de decreto, es complementar como decía el Diputado Nelson Félix Navarrete, no para Imbabura, no para Esmeraldas, yo, señor Presidente a mucho honor, represento a Imbabura, pero ha de ser posible lo que se dice aquí, que porque ya estamos de prefectos, todavía no posesionados, no podemos votar a favor, entonces el Diputado Nelson Félix, no puede votar a favor de Napo, porque es un proyecto en beneficio del Napo, el Diputado compañero Chiriboga, tampoco, yo creo, señor Presidente, que eso con toda consideración, son extre-

/

mos, desde luego, como ha dicho el doctor Galo Pico, es to es lo bueno del Parlamento, en donde se discute con altura las cosas, y salen las que más convengan a los intereses nacionales. Por eso, señor Presidente, yo me permito sugerir las siguientes propuestas para este artículo, que creo podrá satisfacer en gran parte diría yo, en buena medida las observaciones y los criterios que se han vertido aquí, señor Presidente. De tal suerte, yo pediría muy comedidamente a usted que el señor Secretario, se sirva leer este proyecto, o este artículo sustitutivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al inciso, propone la sustitución del artículo en su totalidad, o del inciso primero?. Dé lectura entonces al artículo sustitutivo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el presentado por el Honorable Mejía. "Artículo 4.- Los convenios que suscriba el Ministerio de Obras Públicas con los consejos provinciales y municipios, para la construcción de obras de vialidad, puentes, y estudios, no requerirán de informes previos de otros organismos públicos. Cuando el valor de los contratos para la ejecución de obras que realicen los municipios y consejos provinciales, sea menor al monto establecido en la ley para el concurso de ofertas, no se requerirá tampoco de informes previos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración señores diputados el artículo sustitutivo. Honorable Caicedo.---

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, creo que, ha mejorado ostensiblemente el artículo como ha sido la intención originaria de la Comisión, y yo voy a estar de acuerdo. Señor Presidente, el Congreso es prácticamente un recinto político y es un recinto político, en donde vanimos a legislar, venimos a fiscalizar, pero venimos a hacer también política, y política están haciendo todos los candidatos presidenciales. Efectivamente, señor Presidente, ante la emergencia que se suscita

/

ba en el Litoral, como la respuesta de un legislador, uno de los sesenta y nueve titulares, que tenía que -- tomar una iniciativa, yo presenté la Ley de Vialidad-- Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, la presenté -- como Legislador de Izquierda Democrática; y efectiva -- mente, como nuestro trabajo más allá del partido, tam -- bién tiene que ser nacional, recibí el apoyo, el estímulo y las sugerencias, primero de los cuatro legisla -- dores de la Comisión, a los cuales he agradecido una -- y otra vez, y después del Plenario de las Comisiones. -- Pero yo creo, señor Presidente, que también hay que in -- dicar que así, como el candidato de mi partido, ha uti -- lizado en el sentido positivo, leyes que hemos hecho y acciones que hemos tenido en este Congreso, también el candidato, y estoy hablando con todo el respeto, porque yo no participo de la politiquería ni de los insultos, en ninguna campaña sino que pienso que la política de -- be ser llevada con toda altura, también ha participado de acciones que el Frente de Reconstrucción llevó a ca -- bo en el Congreso. Hablemos de las interpelaciones, -- señor Presidente, también las interpelaciones fueron -- utilizadas en el sentido positivo como campaña del in -- geniero León Febres Cordero; y también yo participé en las interpelaciones, participé en la interpelación so -- bre Permargo, participé, en este acto en segundo lugar, sobre tarifas eléctricas, también yo participé; pero -- él en ningún momento ha dado rédito a los otros legis -- ladores o a quién participó en esta interpelación para su campaña política. Es decir, señor Presidente, noso -- tros tenemos que poner bien claras las cosas, de este Recinto, precisamente por su importancia, precisamente porque aquí, entran en conflicto o en armonía una serie de criterios políticos y partidistas, de aquí saldrán -- en adelante, seguirán saliendo candidatos presidencia -- les, señor Presidente, porque es el Recinto en donde -- el pueblo ecuatoriano, en la teoría o en la práctica, está representado, en su mejor o en sus peores expre --

/

siones, y por eso, señor Presidente no es tan malo que esto suceda, los candidatos presidenciales tienen que rellevar las acciones principales de sus partidos, y eso está bien, señor Presidente. Con esta aclaración, señor Presidente, sindicándole que estoy de acuerdo con la propuesta del compañero Mejía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura nuevamente a la propuesta, Corra lista, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los señores diputados, miembros de la Comisión legislativa de lo Civil y Penal. doctor Gil Barragán Romero, presente; abogado Pepe Miguel Mosquera, ausente; doctor Alejandro Carrión Pérez, ausente; abogado Antonio Lara Quiñónes, ausente, Abogado Fausto Vallejo Escobar, presente. Comisión de lo Laboral y Social. Doctor Juan Tama Márquez, presente, señor Nelson Félix Navarrete, presente; señor Jorge Chiriboga Guerrero, presente. De lo Tributario, fiscal Bancario y de Presupuesto: Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, ausente; Licenciado Jorge Zambrano, presente, señor Luis Mejía Montesdeoca, presente; doctor Galo Vayas Salazar, ausente; doctor Severo Espinoza, presente. De lo Económico Agrario, Comercial e Industrial; Arquitecto Hugo Caicedo Andino, presente; señor Gabriel Nicola Loor, presente; ingeniero Eudoro Loor, presente, doctor Galo Pico Mantilla, presente; señor Carlos Falquez Batallas, ausente. Se ha dado lectura a la lista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Verifique el quórum, señor Secretario, Verifique el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En la Comisión de lo Civil y Penal no existe quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores no existe el quórum en la Comisión de lo Civil y Penal, por consiguiente no podemos continuar en sesión. Se clausura la Sesión, se convoca para el día de mañana a las dieciséis horas, señores Legisladores, les recuerdo el compromiso que tenemos en el segundo piso.-----

/

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión a las 20h15.-

H. Gary Esparza Fabiany
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Carlos Jaramillo Díaz
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MBL.